

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

23 de noviembre, 2017

ACTA No. 2632-2017

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Alvaro García Otárola
Gustavo Amador Hernández
Guiselle Bolaños Mora
Rodrigo Arias Camacho
Vernor Muñoz Villalobos
Older Montano García

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, Coordinadora General
Secretaría Consejo Universitario
Karino Lizano Arias, auditor interno
Elizabeth Baquero Baquero, asesora legal Oficina Jurídica

INVITADA: Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de Investigación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y diez minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días. Damos inicio a la sesión 2632-2017 de hoy 23 de noviembre del 2017, con la agenda a consideración; sin embargo, por consenso previo hemos decidido y si todos lo tienen a bien, que se vea como primer punto los dictámenes de las comisiones permanentes y especiales, el primer punto de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre la política institucional de innovación de la UNED y la creación del sistema de innovación institucional. Además, nota de la señora Carolina Amerling, solicitando inclusión de considerandos al acuerdo de la Política Institucional de Innovación.

Tenemos como invitada a la señora Lizette Brenes, vicerrectora de Investigación y doña Katya Calderon, vicerrectora Académica. Debo dejar constancia de que doña Katya se ha ido de vacaciones hoy y no podía venir.

¿Estamos todos de acuerdo con el cambio de la agenda? Todos de acuerdo.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA

1. Nota de la Oficina Jurídica en la que emite criterio sobre el recurso de apelación interpuesto por una funcionaria en contra de la resolución No. 108 de la Rectoría. REF. CU. 790-2017
2. Nota de la Oficina Jurídica en la que procede a dar informe de la denuncia trasladada a esa oficina según oficio del Consejo Universitario CU-2017-331. REF. CU. 791-2017

III. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

- a. Política Institucional de Innovación de la UNED y la creación del Sistema de Innovación Institucional. Además, nota de la señora Carolina Amerling, solicitando inclusión de considerandos al acuerdo de la Política Institucional de Innovación. CU.CPDA. 2017-058 y REF.CU. 739-2017 (Continuación) **INVITADAS:** Lizette Brenes, Vicerrectora de Investigación, y Katya Calderón, Vicerrectora Académica.
- b. Solicitud de la Comisión de Carrera Profesional para establecer puntuación para valorar las consultorías para ascenso en carrera universitaria profesional. CU.CPDA-2017-007
- c. Solicitud para derogar el Reglamento de Graduación para Estudios de Posgrado, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 1095-94, Art. IV, inciso 9) del 6 de julio de 1994. CU.CPDA-2017-056
- d. Artículo 10 del Reglamento del Centro de Investigaciones en Educación (CINED). CU.CPDA-2017-062

- e. Modificación al Art. 22 del Reglamento de Carrera Universitaria, relativo a la valoración de los idiomas y lenguajes de programación. CU.CPDA-2017-063

2. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de modificación del Art. VII del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes. CU.CAJ-2017-024
- b. Propuesta de modificación de los artículos 1 y 135 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2017-039
- c. Dictamen de Mayoría y Dictamen de Minoría referente a inconformidad de varios estudiantes con el cobro de la cuota estudiantil que se les exige en cada periodo de matrícula. CU.CAJ-2017-053
- d. Propuesta de modificación a los artículos 5, 6, 33, 45 y 66 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2017-055
- e. Propuesta de reforma al artículo 24 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. CU.CAJ-2017-057
- f. Adición inciso g) al Artículo 35 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones. CU.CAJ-2017-061
- g. Desestimación de propuesta convenio entre la UNED y la empresa Bright Smart Media Plus S.A. CU.CAJ-2017-064
- h. Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y Cable Zarcero Sociedad Anónima, para la transmisión de programas UNED. CU.CAJ-2017-066
- i. Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y la Asociación Nacional Protectora de Animales. CU.CAJ-2017-067
- j. Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Asociación de Jubilados de la UNED (AJUNED). CU.CAJ-2017-070
- k. Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Bajura TV J&C Formatos Sociedad Anónima, para la transmisión de programas UNED. CU.CAJ-2017-074

- l. Dictamen de mayoría y dictamen de minoría referente a los alcances del Voto No. 674-2017 de la Sala Constitucional en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2574-2017, Art. IV, inciso 2) del 16 de febrero del 2017. CU.CAJ-2017-076
- m. Convenio de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) y la Fundación Parque Metropolitano La Libertad (FPLL). CU.CAJ-2017-080
- n. Convenio Marco de Colaboración entre el Consejo Nacional de Universidades de la República de Nicaragua y la Universidad Estatal a Distancia de la República de Costa Rica. CU.CAJ-2017-081

3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Propuesta de modificación del artículo 43 del Estatuto de Personal, referente a la reforma parcial del inciso d) y la inclusión de dos incisos nuevos, h) e i) en el mismo artículo. CU.CPDOyA-2016-048
- b. Propuesta de modificación al artículo 43 del Estatuto de Personal y eliminación del inciso h) del Artículo 33 del mismo Estatuto. Además, nota de la Oficina Jurídica en el que plantea una propuesta de reforma de dicho artículo. CU.CPDOyA-2016-049 y REF. CU. 222-2017
- c. Propuesta de cartel de publicación para el concurso del puesto de Director (a) del Instituto de Gestión de la Calidad. CU.CPDOyA-2017-005
- d. Solicitud de la Oficina de Recursos Humanos, para que se reforme al artículo 7 inciso i) del Reglamento al Art. 32 BIS del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2017-011
- e. Propuesta de modificación de los artículos 123 y 130 del Estatuto de Personal y artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Interno de la Junta de Relaciones Laborales. CU.CPDOyA-2017-013
- f. Informe de Valoración del Riesgo en la UNED, mayo 2015 a julio 2016. CU.CPDOyA-2017-018
- g. Apoyo a todas las acciones que realiza el Programa de Control Interno en cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Control Interno. CU.CPDOyA-2017-023

- h. Plan de Trabajo de la Auditoría Interna correspondiente al ejercicio económico del 2017. CU.CPDOyA-2017-028
- i. Reglamento de Salud Ocupacional de la Universidad Estatal a Distancia (UNED). Además, propuesta de modificación del Art. 41 del Estatuto de Personal para que sea concordante con lo establecido en la normativa nacional y con el anterior reglamento. CU.CPDOyA-2017-037
- j. Reglamento Galardón Profesor-Tutor Distinguido de la UNED. CU.CPDOyA-2017-043

4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED”. Además, nota de la Oficina de Presupuesto en la que solicitan aclarar dudas con respecto a la aplicación del Art. 5. También nota de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, referente al oficio DAES-OAS-2016-402 de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta una propuesta de modificación a dicho reglamento. CU.CPDEyCU-2016-019, REF. CU. 206-2016 y REF. CU-090-2017
- b. Aclaración sobre algunas dudas de la Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto en relación con el artículo 5 del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED. CU.CPDEyCU-2016-018
- c. Informe de investigación elaborado por el CIEI, titulado “Inclusión social y el Centro Universitario de Ciudad Neily: experiencias y nuevas oportunidades”. CU.CPDEyCU-2016-023
- d. Solicitud para realizar sesiones extraordinarias, cuatrimestrales y regionales con un tema de apertura que promueva el dialogo con la región y la comunidad. CU.CPDEyCU-2017-008
- e. Informe parcial C.I.E.I. 010-2016 del “Perfil de Estudiantes de Primer Ingreso, cohorte del I cuatrimestre 2015”. CU.CPDEyCU-2017-011

5. COMISION PLAN PRESUPUESTO

- a. Artículo I del Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil y otros conexos. CU.CPP-2017-053

6. COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION

Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación)

IV. APROBACION DE ACTA No. 2631-2017

V. CORRESPONDENCIA, REF. CU-805-2017

1. Dictámenes en relación con el proyecto de “LEY MARCO PARA PREVENIR Y SANCIONAR TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN RACISMO E INTOLERANCIA”, Expediente No. 20.174, TEXTO DICTAMINADO. REFS. CU-659, 664 Y 777-2017:
 - a. Oficio O.J.411-2017 del 27 de setiembre del 2017 (), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica. REF. CU-659-2017
 - b. Oficio I.E.G-046-2017 del 29 de setiembre del 2017, suscrito por la señora Rocío Chaves Jiménez, directora del Instituto de Estudios de Género. REF. CU-664-2017.
 - c. Oficio CICDE-082-2017 del 15 de noviembre del 2017, suscrito por el señor Luis Paulino Vargas Solís, director del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE). REF. CU-777-2017
2. Oficio de la Oficina de Promoción Estudiantil, referente a la propuesta de Reglamento de los grupos de la Oficina de Promoción Estudiantil. REF. CU-784-2017.
3. Oficio de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referente a solicitud de modificación del Artículo 11 del Reglamento Fondo FEUNED. REF. CU-785-2017
4. Nota de la Coordinación del Equipo Director de Matrícula, referente a la posible fecha de implementación del Reglamento de Crédito para Estudiantes de Posgrado. REF. CU-793-2017
5. Nota de la señora Reina María Salazar Solano, en la que presente su renuncia como miembro de la Comisión de Carrera Administrativa. REF. CU-794-2017
6. Nota de miembros de la Comisión de Carrera Administrativa, referente a situación que enfrentan en el trabajo de esa Comisión. REF. CU-795-2017
7. Oficio de la Vicerrectoría de Planificación, en el que solicita nombramiento interino de la señora Cecilia Barrantes Ramírez, como directora de Internacionalización y Cooperación. REF. CU-796-2017

8. Nota del estudiante Esteban Arrieta Hernández, en el que solicita posición del Consejo Universitario, en relación con el proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Expediente No. 20.580. REF. CU-797-2017
9. Oficio de la Vicerrectoría Ejecutiva, referente a la solicitud de nombramiento interino de la señora Raquel Zeledón Sánchez, como directora de Asuntos Estudiantiles. REF. CU-798-2017
10. Oficio de la Auditoría Interna, referente al servicio preventivo de Advertencia, en relación con el seguimiento de recomendaciones del Informe X-16-2013 “Estudio sobre comportamiento de la partida presupuestaria Remuneraciones”. REF. CU-799-2017
11. Oficio de la Auditoría Interna, referente al servicio preventivo de Advertencia, en relación con el seguimiento de recomendaciones del Informe X-24-2011-04 “Estudio Evaluación del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) de la Oficina de Recursos Humanos”. REF. CU-800-2017
12. Nota del Presidente del Consejo Universitarios, en el que solicita el nombramiento interino del señor Celín Arce Gómez, como jefe de la Oficina Jurídica. REF. CU-801-2017
13. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos en la que solicita audiencia para poder expresar y de ser el caso mostrar evidencia de la situación que se vive en la Comisión de Carrera Administrativa. REF.CU. 809-2017
14. Nota del Presidente de la FUNDEPREDI en la que solicita se convoque a la Asamblea General con el fin de nombrar presidente y secretario de dicha fundación. REF.CU-810-2017
15. Nota de la Coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa en la que informa que en el atención a lo solicitado en el oficio CU-2017-402, sobre la revisión integral de las normas relativas a la competencia de la Comisión de Carrera Administrativa, presenta propuesta actualizada e integrada del Reglamento de dicha comisión. REF.CU. 811-2017
16. Nota de la Vicerrectoría Ejecutiva en la que solicita el nombramiento del señor René Muiños Gual como Director a.i de la Editorial. REF. CU. 813-2017
17. Correo del señor Older Montano, Presidente de la FEUNED, en la que solicita su integración en todas las comisiones de trabajo del Consejo Universitario. REF. CU. 815-2017

VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Propuesta elaborada por la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario referente a varios puntos del apartado de Asuntos de Trámite Urgente. REF.CU. 812-2017
2. Solicitud de ampliación de acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2622-2017, Art. VI, celebrada el 28 de setiembre del 2017, referente a los aranceles del 2018.
3. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo referente a la propuesta de creación del Premio Anual de Narrativa Alberto Cañas. CPDOyA-2017-047
4. Referente al XVII Congreso Internacional de Innovación y Tecnología en Educación a Distancia.
5. Felicitación al equipo femenino de voleibol por lograr el campeonato nacional.
6. Nota de la Oficina Jurídica en la que remite criterio referente a la contratación de funcionarios por servicios profesionales en la Universidad, que contemple la normativa interna y todos los aspectos de ley que existan al respecto. (Continuación) REF.CU. 510-2017
7. Nota del señor rector, en el que remite el dictamen elaborado por el Licenciado Juan Carlos Castro Loría, referente a la Resolución No. 2016-18087 de la Sala Constitucional. REF. CU-573-2017
8. Nota del jefe a.i. de la Oficina Jurídica, referente al proyecto de “LEY SOBRE USO EFICIENTE DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO EN RADIODIFUSIÓN SONORA Y TELEVISIVA”, Expediente No. 20.446. Además, nota del coordinador del Programa de Producción de Material Audiovisual, en el que brinda su criterio referente al citado proyecto de Ley. REF. CU-769-2017 y REF. CU-720-2017
9. Nota del jefe a.i. de la Oficina Jurídica, referente al recargo de funciones y subrogaciones hasta por 90 días naturales en los puestos de jefatura, direcciones y vicerrectorías, siempre y cuando se cumpla con los requisitos del puesto. REF. CU-680-2017
10. Nota del coordinador del Programa de Ingeniería en Telecomunicaciones, en el que, remite su criterio referente a los proyectos de Ley “DEROGATORIA DEL SUBINCISO B) DEL INCISO 1) DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY N. 8642”, “LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES”, Expediente N. 20.016, y “LEY DE COBRO A FAVOR DE LOS OPERADORES DEL MERCADO DE TELECOMUNICACIONES POR SERVICIOS VIRTUALES”, Expediente N. 20.188. Además, notas de la Oficina Jurídica referente a dichos proyectos de ley (OJ. 2017-346 y OJ. 2017-347). También nota del

Director de Tecnología, Información y Comunicaciones referente al expediente No. 20 016 (DTIC-2017-168) REF. CU-594-2017, REF. CU. 554-2017, REF. CU. 448-2017, REF. CU. 555-2017 y REF. CU. 451-2017

11. Nota de la encargada de la Cátedra de Tecnología Agroindustrial, en el que brinda el criterio en relación con el proyecto de “LEY PARA DESINCENTIVAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS ULTRAPROCESADOS Y FORTALECER EL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL” Expediente N. 20.365. Además, notas del Servicio Médico y Oficina Jurídica referente ha dicho proyecto de ley. REF. CU-583-2017, REF. CU. 493-2017 y REF. CU. 557-2017
12. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que, remite los oficios ORH.USP.2017.2619 y ORH.USP.2017.2032, con el resumen de uso de la partida de servicios especiales, correspondiente al primer y segundo cuatrimestres del 2017. REF. CU-584-2017
13. Propuesta de la señora Carolina Amerling para solicitar a la directora del SEP que presente un informe al Consejo Universitario sobre la situación académica y administrativa en que se encuentran los programas de doctorado, maestría académica y profesional de la instancia en cuestión. REF.CU. 372-2017
14. Nota del señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite oficio O.J.2017-296 firmada por los abogados de la Oficina Jurídica, en el que solicitan que el Consejo Universitario decrete como prohibición, el ejercicio de la profesión de los abogados de esa Oficina y ordene el pago del sobresueldo de ley. REF. CU-456-2017
15. Documentos relacionados con Centros Universitarios:
 - a) Nota de un grupo de administradores de Centros Universitarios, en la que presentan dos propuestas, referentes a: 1) Modificación del Reglamento del Consejo de Centros Universitarios y 2) nombramiento del director de Centros Universitarios de la Vicerrectoría Académica. REF. CU-362-2017
 - b) Nota del coordinador del Consejo de Centros Universitarios, referente a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 2601-2017, Art. V, inciso 2-a) del 22 de junio del 2017, en relación con los centros universitarios. Además, dictamen de minoría enviado por el señor Freddy Morales. REF. CU-561-2017 y REF. CU. 570-2017
 - c) Nota del coordinador del Consejo de Centros Universitarios, en el que remite el acuerdo VII de la Sesión Ordinaria 130-2017 del 28 de setiembre del 2017, referente al dictamen de minoría con respecto al acuerdo IX de la sesión ordinaria 129-2017 del 24 de agosto del 2017. REF. CU-713-2017

- d) Correo de la señora Carolina Amerling en el que presenta "Propuesta Matriz para los Centros Universitarios." REF.CU. 465-2017
16. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que realiza observaciones en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario referente al nombramiento interino del señor Francisco Durán Montoya como director de Tecnología de la Información y Comunicaciones. REF. CU-277-2017
 17. Nota del señor Rector, referente a los informes de Auditoría Interna, de la Contraloría General de la República y de los informes de auditoría externa del Despacho Carvajal & Colegiados, mencionados en el Informe X.19-2016-01 (oficio AI-055-2016 de Auditoría Interna). REF. CU-591-2016
 18. Nota del Director a.i. del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, sobre las ventajas que se han materializado en la sociedad costarricense, ante esfuerzos que está haciendo la UNED para acreditar sus carreras. REF. CU-313-2016
 19. Nota de la Directora de Extensión Universitaria, sobre la conformación de una comisión, con el fin de elaborar las funciones del Programa de Gestión Local y su vinculación con el Instituto de Formación y Capacitación Municipal (PGL) y Desarrollo Local (IFCMDL). REF. CU-307-2016
 20. Nota de la jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, referente al análisis histórico y las referencias relativas de los últimos cinco años de lo presupuestado a becas a funcionarios y lo ejecutado, con respecto al FEES institucional. REF. CU-475-2016
 21. Nota de la señora Rosa María Vindas, en la que solicita al Consejo Universitario que le indique si la interpretación dada por el señor Rector en el oficio R-357-2015, en su último párrafo, es correcta. Correo electrónico de la señora Marlene Víquez sobre la situación laboral de la señora Rosa Vindas. Además correo electrónico del Tribunal Electoral Universitario en el que comunica acuerdo tomado por el Tribunal en la sesión ordinaria 1084-2015, Art. II, referente a correo enviado por la señora Rosa Vindas. REF. CU-442-2015, REF. CU. 447-2015 y REF. CU.448-2015
 22. Nota de la señora Rosa María Vindas, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, sobre posibles incumplimientos por parte de las autoridades superiores en referencia a la normativa interna y nacional. REF. CU-644-2014
 23. Nota de la señora Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que manifiesta su preocupación, por cuanto considera que en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2322-2014, Art.

III, inciso 8), celebrada el 6 de marzo del 2014, no se da respuesta a lo indicado en el último párrafo de su nota. REF. CU-161-2014

24. Solicitud de la señora Rosa María Vindas para que le expliquen qué debe de entender como “mantener sus derechos laborales”, según acuerdo del Consejo Universitario aprobado en firme en la sesión No. 2328-2014, del 27 de marzo del 2014. REF. CU. 242-2014
25. Nota de la Vicerrectora Ejecutiva, referente al oficio de la Sra. Rosa María Vindas, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, referente a su preocupación por la falta de aplicación de la normativa interna y el estado de la esa oficina en el momento de su reincorporación. REF. CU-466-2014
26. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre el Reglamento de Becas con los permisos del AMI. REF. CU. 481-2014
27. Dudas que existen por parte de algunos miembros del Consejo Universitario, en relación con algunos aspectos indicados en la nota enviada por la Sra. Rosa María Vindas Chaves. REF. CU. 080-2015
28. Análisis sobre medidas de Valoración del Riesgo del Consejo Universitario.
29. Correo de la señora Gisella Vargas, coordinadora de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el hacen una observación referente a la prohibición del uso del herbicida Glifosato en los campus de la UNED. REF. CU-429-2017
30. Nota de la Oficina Jurídica, en el que emite su criterio referente al reclamo presentado por la servidora Laura Vargas Badilla, el 05 de abril del 2017. (REF. CU-214-2017). REF. CU-482-2017
31. Nota del señor Jaime García, funcionario del Centro de Educación Ambiental, en el que indica que en relación con la solicitud del Consejo Universitario, en el acuerdo tomado en sesión 2597-2017, Art. IV-B, punto No. 2, del 01 de junio del 2017, le parece que el artículo publicado en la sección “Consejo Universitario Informa” del periódico institucional Acontecer, reúne las características de lo solicitado, por lo que recomienda que se utilice para darlo a conocer a la comunidad nacional y en especial, en las regiones donde se asienten centros universitarios de la UNED. REF. CU-485-2017
32. Correo de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita interpretación del artículo 6, inciso d) del Estatuto de Personal, a la luz del acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 1954-2017, Art. I, inciso 2) del 31 de julio del 2017 (oficio CR.2017.721). REF. CU-486-2017

33. Nota de la señora Carolina Amerling, consejal interna, referente al acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 1962-2017, Art. III, inciso 5) celebrada el 2 de octubre del 2017, en el que dejan sin efecto el nombramiento Ad Honorem de la Licda. Ivannia Vargas Barrantes, considerando que la Oficina de Recursos Humanos informa que no cumple con el requisito de experiencia. REF. CU. 672-2017

VII. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

VISITAS PENDIENTES:

1. Visita Junta Directiva ASEUNED con el fin de intercambiar impresiones y conozca el trabajo que realizan en beneficio de sus asociados. (Sesión 2341-2014, artículo III, inciso 3 y **sesión 2351-2014**, Art. III, inciso 17) REF. CU-321-2014
2. Visita Rosberly Rojas y su equipo investigador, para que exponga el resultado de la Investigación "Educación a distancia como factor de inclusión social en la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica y la Universidad Abierta para Adultos (UAPA) de República Dominicana". (**Sesión 2387-2014**, Art. III. Inciso 18) REF. CU-732-2014
3. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón; la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, el Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, el Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, y el Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, con la finalidad de definir una metodología de trabajo para construir una propuesta sobre el uso de la sub partida de Servicios Especiales. Además, se invita a la Vicerrectora Ejecutiva y a la Directora Financiera a.i. (**Sesión 2430-2015**, Art. II)
4. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón, con el fin de que informe los términos de la ponencia que se presentó en el Congreso CSUCA y analizar las posibles acciones que el Consejo Universitario debe emitir al respecto. REF. CU. 269-2016 (**Sesión 2521-2016**; Art. III, inciso 4)
5. Visita de la señora Raquel Zeledón Sánchez, Jefe a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, para presentar la caracterización de la población becaria por condición socioeconómica de la UNED, correspondiente al período 2015. REF. CU-445-2016 (**Sesión 2542-2016**, Art. III, 6)
6. Visita de la señora Luz Adriana Martínez Vargas coordinadora del Programa de Control Interno, con el fin de ejecutar la autoevaluación del sistema de control interno y realizar la valoración del riesgo del Consejo Universitario, correspondientes al 2017. REF.CU. 409-2017 (**Sesión 2605-2017**, Art. V, inciso 1)
7. Visita de la señora Zaidett Barrientos para presentar los resultados del proyecto de investigación: "Análisis preliminar de las amenazas de la inestabilidad de laderas y de la licuefacción sísmica de suelos en los centros universitarios de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Costa Rica" y las generalidades de un Sistema de Observación, Alerta, Alarma, Advertencia y Respuesta (SOAAAR). REF. CU. 719-2017 (**Sesión 2628-2017**, Art. III, inciso 3)
8. Visita de la señora Xinia Cerdas Araya, coordinadora del Centro de Capacitación en Educación a Distancia (CECED), para presentar la propuesta del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). REF. CU-728-2017 (**Sesión 2629-2017**, Art. III, inciso 1)

II. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA

1. Nota de la Oficina Jurídica en la que emite criterio sobre el recurso de apelación interpuesto por una funcionaria en contra de la resolución No. 108 de la Rectoría.

Se conoce el oficio O.J.2017-503 del 15 de noviembre del 2017 (REF. CU-790-2017), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio sobre el recurso de apelación interpuesto por la servidora Rosa María Vindas Chaves, en contra la de la resolución No. 108 de la Rectoría.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Con respecto a la nota de la Oficina Jurídica en la que emite criterio sobre el recurso de apelación interpuesto por una funcionaria en contra de la resolución No. 108 de la Rectoría, procedemos a activar el protocolo de confidencialidad y detenemos la grabación de la sesión.

Se activa protocolo de confidencialidad.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 1)

CONSIDERANDO:

1. **La nota del 13 de setiembre del 2017 (REF. CU-605-2017), suscrita por la funcionaria Rosa María Vindas Chaves, en la que presenta recurso de apelación en subsidio y el agotamiento de la vía administrativa, contra la resolución No. 108 de la Rectoría, del 16 de junio del 2017.**
2. **El oficio O.J.2017-503 del 15 de noviembre del 2017 (REF. CU-790-2017), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio sobre el recurso de apelación interpuesto por la servidora Rosa María Vindas Chaves, en contra la de la resolución No. 108 de la Rectoría.**

SE ACUERDA:

1. **Acoger el dictamen O.J.2017-503 de la Oficina Jurídica.**

2. **Declarar sin lugar el recurso de apelación interpuesto por la funcionaria Rosa María Vindas Chaves, contra la resolución No. 108 de la Rectoría, del 16 de junio del 2017, debido a que la apelante no logra demostrar que la resolución objeto de impugnación sea ilegal o está viciada de nulidad absoluta.**
3. **Dar por agotada la vía administrativa.**

ACUERDO FIRME

2. **Nota de la Oficina Jurídica en la que procede a dar informe de la denuncia trasladada a esa oficina según oficio del Consejo Universitario CU-2017-331.**

Se conoce el oficio O.J.2017-505 del 15 de noviembre del 2017 (REF. CU-791-2017), suscrito por la señora Elizabeth Baquero Baquero, asesora legal de la Oficina Jurídica, en el que adjunta la Resolución del Órgano Director del Proceso, correspondiente al Expediente Administrativo No. 012-2017, mediante la cual declara sin lugar el recurso de revocatoria presentado por la recurrente, en contra del traslado de cargos, y eleva a conocimiento del Consejo Universitario el recurso de apelación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es con respecto a la nota de la Oficina Jurídica en la que procede a dar informe de la denuncia trasladada a esa oficina según oficio del Consejo Universitario CU-2017-331 y procedemos con el protocolo de confidencialidad por lo que detenemos la grabación de la sesión.

Se activa protocolo de confidencialidad.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio O.J.2017-505 del 15 de noviembre del 2017 (REF. CU-791-2017), suscrito por la señora Elizabeth Baquero Baquero, asesora legal de la Oficina Jurídica, en el que adjunta la Resolución del Órgano Director del Proceso, correspondiente al Expediente Administrativo No. 012-2017, mediante la cual declara sin lugar el recurso de revocatoria presentado por la recurrente, en contra del

traslado de cargos, y eleva a conocimiento del Consejo Universitario el recurso de apelación.

SE ACUERDA:

Remitir a la Oficina Jurídica el recurso de apelación, planteado por la persona funcionaria, contra el traslado de cargos realizado por el órgano Director del Proceso, correspondiente al Expediente Administrativo No. 012-2017, con el fin de que brinde el dictamen correspondiente.

ACUERDO FIRME

III. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

- a. **Política Institucional de Innovación de la UNED y la creación del Sistema de Innovación Institucional. Además, nota de la señora Carolina Amerling, solicitando inclusión de considerandos al acuerdo de la Política Institucional de Innovación.**

Se retoma el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 619-2017, Art. V, inciso 2), celebrada el 10 de octubre del 2017 (CU.CPDA-2017-058), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2591-2017, Art. IV, inciso 8) del 04 de mayo del 2017 (CU-2017-210) referente al oficio V-INVES/2017-080 del 27 de abril del 2017 (REF. CU-243-2017), suscrito por la señora Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de Investigación, en el que presenta una propuesta de "Política Institucional de Innovación para la UNED".

Al ser las 9:12 a.m., la señora Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de Investigación, ingresa a la sala de sesiones del Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Con la presencia de la señora Lizette Brenes, vicerrectora de Investigación y justificada ya doña Katya Calderón por asunto de vacaciones, vamos a iniciar el asunto de la política institucional de innovación de la UNED y la creación del sistema de innovación institucional.

Esta discusión inició el jueves pasado en la sesión que tuvimos en el Hotel Crowne Plaza durante el Congreso; sin embargo, por solicitud de algunos

consejales, en razón de que profundidad más detalles de la propuesta de manera que tuvieran tiempo para analizarla, discutirla y estudiarla.

Además, quisimos retomar el tema con la presencia de usted, doña Lizette por lo que le agradecemos que esté aquí con nosotros.

Así que le voy a dar la palabra a doña Carolina y podemos ir interactuando cuando usted lo desee.

CAROLINA AMERLING: Buenos días compañeros y doña Lizette. La semana pasada consideré pertinente como coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en el marco del Congreso Internacional de Innovación y Tecnología en Educación a Distancia, proponer el acuerdo que teníamos ya listo y redactado, sobre la política institucional de innovación en la UNED.

Le comenté a los compañeros que ese acuerdo se trabajó de una manera conjunta con el Nodo Innovación, e incluso aquí tengo observaciones que la mayoría de los compañeros en el marco de la discusión comentaron y por dicha al final consideramos que su presencia aquí nos daría apoyo para que todos los compañeros tengan más claridad acerca del tema, como yo lo tengo porque me reuní bastante con el Nodo Innovación, que me dieron una visión de lo que se pretende que quiera llegar la UNED con esta política para introducirla en los lineamientos, los reglamentos, la academia, la investigación, la extensión, y la gestión se trabaje en el marco de esta política que es muy pertinente a lo que incluso en este momento les puedo indicar, que se comentó en los diferentes talleres, en los diferentes temas de fondo del Congreso.

¿Usted quisiera doña Lizette conocer algunas de las dudas que los compañeros externaron?

LIZETTE BRENES: Buenos días, señores y señoras consejales. Celebro este espacio para poder hablar con ustedes de innovación y me gustaría empezar por un poco de contexto sobre nuestra propuesta, empezamos por el contexto internacional relacionado con innovación.

Ustedes bien saben que estamos en transición hacia una nueva economía, que algunos autores la llaman la cuarta revolución industrial, hay diferentes posturas, pero en esa nueva economía Costa Rica tiene que replantearse y encontrar su lugar.

Personalmente, sostengo que como país no tenemos una estrategia clara, hemos estado en confusión estratégica por los últimos tal vez 15 años, y hemos propuesto que Costa Rica aspire a ser un polo de innovación y que apueste por estrategias como la especialización inteligente que ha servido en otras latitudes para enfocarnos en algunos clúster conglomerados o sectores donde el país tiene las capacidades para enfocar el futuro de su desarrollo y el desarrollo del futuro.

La innovación es clave en esta etapa para un país pequeño, un país que ha sido innovador y una economía abierta.

Desde la perspectiva internacional la época en que estamos y las potencialidades de Costa Rica, aspirar a ser un polo de innovación lo considero importante.

Ahora, como universidad la política no es una política aislada, obedece a una intencionalidad que desde el sistema de investigación hemos propuesto, y es la siguiente. En los últimos dos o tres años, también en el sistema de investigación queremos ser más estratégicos, eso quiere decir pasar de una era en la que empezamos haciendo diferentes proyectos y en énfasis estaba en los proyectos, a una nueva era donde el énfasis no está en los proyectos, está en los grupos de investigación en áreas de convergencia y en áreas clave para el país y en las que la UNED puede hacer un verdadero aporte.

Esas áreas no son muchas, somos una universidad pequeña, una universidad con determinadas capacidades y en consenso llegamos a ocho áreas de convergencia.

Ustedes saben también que en la institución tenemos los Lineamientos de Política Institucional y luego el Plan de Desarrollo Institucional y en medio no hay una política que nos diga dónde están las prioridades de la Universidad, que el Consejo Universitario o la Asamblea nos diga: -estos son los lineamientos que son muy amplios y este es el plan y las prioridades estratégicas, cómo se construyen-. Entonces esa es nuestra intención de aportarle a este Consejo y a la Universidad prioridades estratégicas, porque siempre nos dicen que es importante la vinculación, pero no hay una mejor forma de vincularnos, docencia, investigación, extensión y producción, sino es por áreas temáticas estratégicas prioritarias de convergencia, de pasiones, de capacidades de nuestra gente.

Áreas donde podemos encontrarnos, recuerden también a Henry Jenkins con el tema de que estamos con una cultura de convergencia, a cambio climático. Para cada una de esas ocho áreas, personalmente, esa también es mi intención y responsabilidad y lo asumo, he pedido a diferentes grupos que escriban una política para traérsela a ustedes.

Le pedí a un grupo cambio climático, se la trajimos a ustedes y ustedes la aprobaron. Hay otro grupo trabajando la política de emprendimiento, en esa estoy yo involucrada de lleno y a principio del año entrante les vamos a traer la política de emprendimiento que es otra área de convergencia.

Otra área de convergencia es promoción de la salud, otra área es seguridad alimentaria, otra área es inclusión, otra educación a distancia por supuesto, otra es tecnología educativa, y otra área es innovación. Nuestro propósito es traerles ocho políticas.

Como no tenemos una dinámica o mecanismos para crear esas políticas, lo que hemos hecho es simplemente traerlas después de un trabajo de grupos.

A principio de este año les traje la política de innovación, aprovechando que nos dieron un espacio para presentar el Informe de Labores. Hoy me gustaría que más que enfocarse en la política de innovación, ustedes valoraran cuál sería el mejor mecanismo para tratar las políticas con ustedes, de qué manera podría ser que el involucramiento de los señores y señoras consejales fuera anterior a cuando les llega la política y, tal vez también si se crea un mecanismo de colaboración acá en el que ustedes digan: -dos o tres consejales van a trabajar en el proceso-, porque a lo que ustedes finalmente les llega es un documento digerido, pequeño, hoy le pedí a mis compañeros que le hicieran llegar a doña Ana Myriam el documento grande que son como 70 u 80 páginas, que tiene todo lo que sistematizó el grupo cuando fue trabajando, entonces habla de innovación, de incrementar la innovación, de disruptiva, innovación internacional, etc., y lo que les llega a ustedes finalmente es un documento de propuesta muy digerido, que tal vez no sea el ideal y entonces más bien despierta duda, -¿esto cómo sería?, etc.-.

Entonces pensando no en la política de innovación, sino en que nos enfrentamos a seis políticas más, si ustedes estuvieran de acuerdo en esa propuesta, es crear algún mecanismo para la construcción de políticas en la Universidad entendiéndolas como esa intencionalidad institucional para ubicarnos en áreas de convergencia y en áreas prioritarias.

Esa sería mi primera intervención, muchas gracias.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Gracias, doña Lizette, la semana pasada surgieron algunas inquietudes, tal vez podemos entrar a discutir las ya en el fondo del tema. Don Rodrigo tenía algunas inquietudes con respecto a esto, y podemos empezar por ahí tal vez, para no tener que hacer un repaso completo de toda la propuesta en razón de que ya la semana pasada le habíamos dado lectura a la parte central.

RODRIGO ARIAS: Un saludo a doña Lizette y compañeros y compañeras del Consejo Universitario.

Efectivamente, la semana pasada que hubo un cambio en la agenda, se trasladó a primer punto de la comisión el conocimiento de esta propuesta de política, lo cual yo decía en mi participación que sinceramente no la había analizado en toda su extensión y que necesitábamos tiempo debido a que se trata de un tema de máxima importancia para la Universidad y que hacemos mal en correr para aprobarlo, si no lo habíamos digerido en toda su extensión.

Ahora doña Lizette nos mencionaba de otros documentos de respaldo, los cuáles creo que es importante conocerlos porque la semana pasada lo que tenía a disposición era la propuesta final y sobre esa propuesta final tenía algunas dudas.

Luego, los compañeros o compañeras que estaban en la comisión explicaron de otros documentos sobre los cuáles se sostenía la propuesta que nos estaban dando.

Sí confesaba ese día que por lo menos al jueves pasado no los había leído, pero empezaba yo en esa oportunidad por manifestar algunas dudas, que leyendo el documento, por lo menos el del Nodo que sí estaba adjunto en los documentos que tenemos disponibles, algunas se me aclararon y otras no.

Me parece muy importante la oportunidad de poder compartir las dudas en relación con estos documentos, empezando por la propuesta que tenemos de aprobar unas políticas, yo planteaba para comenzar dos inquietudes de forma, puramente con la redacción.

Por un lado porque estamos aprobando no solamente una política de conformidad con la propuesta de acuerdo, sino que habla de aprobar un sistema simultáneamente, pero el sistema no está en el acuerdo. Después se me dice que el sistema está en los otros documentos.

Ahora, el Consejo, y estoy hablando por la forma, no puede aprobar un acuerdo diciendo que se establece un sistema si en el mismo acuerdo no se indica cuál es el sistema. Entonces ahí tengo una duda o un planteamiento de forma. Tenemos que indicar por lo menos cuáles son las características de ese sistema que estaríamos creando porque no está señalado en el dictamen que estamos para aprobar.

De igual manera, el último punto del dictamen habla del plan de acción, pero tampoco conocía el plan de acción. Necesitaba conocer entonces a qué se refería el plan de acción.

Leyendo el plan de acción creo que de igual forma si vamos a incorporarlo en el acuerdo, debería decir algo más sobre el plan de acción y por lo menos hacer referencia a un documento vinculado con el acuerdo del Consejo Universitario, y no un documento que está en algún lado, porque está bien que en el informe que presenta el Nodo se incluya al final el plan de acción, pero no en el Consejo Universitario. Esas son mis dos observaciones de forma.

Ahora, por el fondo, yo tenía dudas en relación con el concepto de política universitaria, ¿qué es una política pública? un conjunto de acuerdos que definen una forma de pensar que dirige la toma de decisiones y acciones en un campo que se considera importante y qué se entendía y para qué queremos la innovación en la Universidad, porque ahí no está definida, ahí está definido como un proceso tomando lo que dicen los lineamientos, pero esa idea de proceso para mí no es lo básico de la innovación, me gusta más lo que en el Nodo dan para un autor de apellido Alba, que dice que “innovación es todo cambio basado en el conocimiento que genera valor y parte de desarrollar tres elementos, el que es el cambio como

fuerza impulsora de la innovación, el vehículo en el que transita qué es el conocimiento, y luego el ¿para qué?, para generar valor”.

Eso no está desarrollado en el acuerdo y creo que ese es el fundamento sobre el cual tiene que construirse la política que vamos a emitir, porque ahí se van posteriormente a decirnos el concepto que tenemos en los lineamientos que es un proceso, pero no lo define, está indicando para qué la innovación, pero no qué es la innovación.

Creo que tenemos que partir de ahí, porque ahí es donde viene la fuerza para después sostener una serie de elementos adicionales. Eso fue algo que leyendo ayer lo del Nodo, pensé que esto es diferente a lo que estamos discutiendo en el Consejo, para mí le da un sustento distinto, más enriquecedor.

Luego, también leyendo el documento me entró una duda con el plan de acción porque muchas de las actividades que ahí se señalan, presentan personas responsables de llevar a cabo particularmente en el campo académico de la Universidad, pero tengo la duda de si todos esos sectores fueron consultados o no, porque antes de presentar el plan de acción habla de la importancia de compartir lo que se está dando ahí, de socializarlo con el propósito de asegurar que va a tener éxito, porque mal hacemos en emitir una política si no es compartida por los actores que van a tenerla que llevar adelante.

Siento que ahí todavía nos falta ese paso, no solamente con los representantes del Nodo, sino con los responsables que en el plan de acción se están señalando, como los que tienen que velar porque se lleven adelante las acciones que el plan de acción contempla.

Desde ese punto de vista es que para mí falta algo adicional para estar en condiciones, por lo menos desde mi punto de vista, de aprobar una política en un tema de lo sustantivo de los más importantes que la Universidad debe acometer en este tiempo.

Estoy completamente de acuerdo con lo que doña Lizette decía en relación con la innovación en el país, la importancia de la innovación, la identidad que debe tener Costa Rica en este campo, la falta de un norte claro que hemos tenido ahí por tres o cuatro lustros, también el aporte que la Universidad pueda hacer al respecto, lo de concentrarnos en algunas áreas en las que tenemos ventaja comparativa y competitiva en relación con otros actores nacionales, pero ahí precisamente en ese punto yo decía la semana pasada algo adicional doña Lizette, que es que esta política la veo muy volcada hacia el interior de la Universidad y no hacia afuera y la innovación, también la Universidad tiene que vincularse con algunos sectores externos en los cuáles nosotros podemos ser un actor importante para que Costa Rica se posicione, como usted lo mencionaba hace un ratito, pero eso no lo veo reflejado en la propuesta.

Sí hay algunos indicios hacia esa orientación en el documento Nodo de Innovación, pero no en el documento que estaríamos aprobando, pero me falta completar algunas cosas, por lo menos desde mi punto de vista, para quedar satisfecho con el documento que eventualmente aprobemos como política.

GUISELLE BOLAÑOS: Buenos días, doña Lizette y compañeros del Consejo Universitario.

Muchas gracias doña Lizette por esta oportunidad, porque no es lo mismo recibir un documento en frío que entenderlo ya con las personas que lo han trabajado, porque el espíritu es si eventualmente en algo nos falló del documento podemos manifestárselo a ustedes.

Tengo dos preocupaciones en relación con la propuesta, primero, que esta innovación evidentemente tiene que partir de un cambio en el proceso docente y dentro de la política no encontré esa relación, tal y como don Rodrigo lo acaba de señalar, segundo, hay una ausencia de vinculación y documentación que los sectores fundamentalmente docentes tienen que estar involucrados con eso, porque si no tenemos una política muy bonita en papel, pero en la práctica no la llevaríamos a cabo, porque esos sectores tienen que comulgar como esta propuesta para garantizar el éxito.

Lo otro, se lo agradezco que lo haya aclarado más, habla de ocho años, pero esas áreas, doña Lizette, a mi parecer si estoy equivocada no hay ningún problema, leyendo todo el documento siento que le falta a esta política concentrar el resto de las áreas alrededor de lo que es educación a distancia, porque nosotros somos una universidad de educación a distancia, podemos hablar de innovación y de investigación y lo vimos en el Congreso todo lo que se ha avanzado, pero entonces, todo eso tiene que llegar hacia la docencia y esa parte no la vi.

Dado que usted da la opción de hacer un cambio sustantivo en el cual se pudiera participar de otra forma, me parece que sería muy importante considerar que el núcleo alrededor del cual deben girar los demás componentes debería ser la educación a distancia, que es el elemento fundamental del accionar de nuestra Universidad y a mí eso se me queda debiendo ahí.

Me preocupa una cosa más, doña Lizette, dentro de las políticas el punto 4 se indica:

“La UNED retoma su visión sistémica y la enfoca hacia el desarrollo de la innovación, por medio de la interacción entre las áreas funcionales (docencia a distancia, investigación, extensión y gestión universitaria), para promover en las dependencias, grupos, redes o comunidades de la UNED, la generación de productos/servicios innovadores.”

Me preocupa, porque si lo vemos desde la perspectiva de visión sistémica como tal, en lugar de innovar, siento, de acuerdo con lo que está sucediendo en la

Universidad, estaríamos retrocediendo porque ese fue el inicio de la UNED una visión sistémica porque era una sociedad diferente la que estábamos enfrentando, tal y como usted lo acaba de decir, los cambios exigen una nueva forma de enfrentar estos procesos. Precisamente, el día de la clausura del congreso algunos jubilados se manifestaban extrañados, pero agradecidos por la oportunidad que usted les dio, de que no se le diera al final del congreso un cierre muy académico decían ellos, pero esta ya no es la UNED de hace unos años y cuesta que eso la gente que estuvo lo vea. Retomar una visión propiamente sistémica, aunque lo estemos enfocando hacia el desarrollo de la innovación podría resultar contraproducente con las políticas que se deberían replantear.

RODRIGO ARIAS: Ahora que doña Guiselle comentaba sobre áreas de convergencia. Precisamente, en el documento del Nodo de Innovación se recomienda avanzar hacia una política específica que fortalezca la actividad académica en el área de convergencia e interés particular para la UNED, ahí hay una serie de áreas de convergencia que se identifican, pero creo que es un tema que aquí también tenemos que abordar, que son los campos hacia los cuales las decisiones del Consejo Universitario y la de las demás instancias de la Universidad van a tener que enfocarse y no pueden pasar sin conocerse y discutirse en el Consejo Universitario.

Tenemos que conocer esas áreas y estar de acuerdo en que son los puntos clave en los que hay convergencia, porque de lo contrario el Consejo estaría diciendo: - no, que se defina en cualquier otro lado, pero nosotros no lo discutimos-, creo que es materia de discusión de la más importante que el Consejo pueda abordar, posiblemente coincidimos o quizás tenemos algunos aportes o dudas en relación con algunas derivaciones de las áreas que están definidas o la forma como entenderlas, me parece que ese es otro punto que el Consejo tiene que abordarlo.

En relación con el otro punto que doña Guiselle mencionaba sobre el sistema, partiendo el documento del Nodo de Innovación, ahí se diagraman varios subsistemas, entonces, retomo mi duda de hace un rato, de que si el Consejo va a aprobar un sistema tiene que tener claridad de todos los componentes de ese sistema y ya tendríamos que entrar a algunos asuntos más pormenorizados para redefinir cómo están conformados los subsistemas que ahí se indican, porque responden a la visión de unas personas que conocen la Universidad, pero donde creo que el Consejo podría aportar elementos que enriquezcan lo que finalmente estemos aprobando como sistema y subsistema para provocar la innovación dentro de la Universidad. Creo que todas estas discusiones todavía faltan, para darle sustento a lo que aprobemos como política.

NORA GONZÁLEZ: Buenos días compañeras y compañeros y bienvenida doña Lizette.

Es un aporte muy pequeño y tiene que ver con el tema del énfasis en el proceso de innovación, en mi criterio en el documento no queda claro porque se subsume el tema de la innovación, en un sistema en el cual todos parecieran que tuvieran el

mismo peso, pero si nosotros hacemos innovación desde investigación, las políticas y lo que se haga desde la Universidad apunta hacia un lado, pero si hacemos innovación con un peso mayor en Extensión tendríamos un peso, una acción y un trabajo de la comunidad académica diferente, lo mismo si hacemos un énfasis únicamente en el tema de lo que es la puesta de la docencia.

Creo que esta es una decisión que al final es política, porque nosotros podríamos trabajarlo como un enfoque sistémico, hacerlo de esa manera es una opción y va a tener resultados positivos, porque al ser innovación el resultado va a generar algún tipo de cambio, pero la decisión que en este Consejo se debe de tomar es ¿qué es innovación? Y apuntando hacia dónde, sin duda creo que no podemos hablar de innovación si no hacemos un énfasis fuerte en la investigación y en qué áreas de la investigación.

Usted nos comentó sobre unas líneas que en su criterio se están impulsando, no estoy en contra me parecen bien, como el cambio climático, emprendimiento, etc., vea incluso en la forma en que se plantea las diferentes políticas, por el documento que se presenta la innovación aparece como algo con otras líneas o políticas que se han aprobado y que hay una intención de aprobar desde la Vicerrectoría de Investigación, pero parecieran que no se integra, entonces, cuando hablamos de innovación desde la investigación en qué estamos pensando y tomar en cuenta las otras líneas que nosotros tenemos.

Me gustaría ver mayor énfasis en el tema de innovación desde la investigación, creo que ese es el lugar, es una decisión política si hacemos innovación de construcción de cambios muy puntuales por medio de objetos, eso sería hacer extensión o hacer innovación con la elaboración de conocimientos que apunten al desarrollo, más que veo que ideológicamente hay un acercamiento muy fuerte al pensamiento de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), ese tipo de desarrollo es más empresarial y con más razón si el concepto ideológico viene de ahí, creo que debemos apuntar hacia qué es lo que queremos formar e innovar, porque podemos innovar y construir como universidad pensamientos y procesos que generen conocimiento o podemos preparar a personas para la educación dual y así concluyan de formar su educación secundaria y terminen de prepararse en las necesidades de las empresas.

Esos son los énfasis que creo que terminan siendo ideológicos y que nos van a ubicar incluso en la forma en que nosotros queremos relacionarnos con la misma OCDE, generar conocimiento o somos los que vamos a formar a los empleados y la mano de obra barata para las grandes transnacionales que están en la OCDE, recordemos que está pensada para Europa para esas grandes corporaciones y me parece un éxito, por eso son las potencias mundiales, no tengo nada en contra de ellos, lo que sí es que siendo costarricense y teniendo una propuesta de innovación que tiene como marco de referencia de Costa Rica con la OCDE, ahí sí digo: -¿cómo me voy a relacionar a nivel internacional, de comercio y de innovación con estos monstruos mundiales?-. Realmente, quiero una innovación desde la ciencia para que nosotros produzcamos conocimiento.

GUSTAVO AMADOR: Buenos días, señora Vicerrectora, compañeras, compañeros y señor rector.

De verdad celebro este análisis y reflexión que estamos teniendo esta mañana y recuerdo con especial cariño un curso que llevé en el Doctorado de Ciencias de la Administración, que casualmente doña Lizette y el señor Luis Garita eran los profesores docentes en innovación y gerencia. Recuerdo los apuntes que tomábamos de esas lecciones, nos señalaban que la política era facilitar algunos aspectos como decretos de normas y responsabilidades, la política son lineamientos generales a observar en la toma de decisiones, ayuda al logro de los objetivos y sin lugar a dudas la política va a contribuir a que la estrategia se logre implementar, también fija las bases para la redacción de otros documentos.

Me parece que la discusión y los antecedentes que tuvo el grupo que trabajó este tema, es más rico que la propuesta de acuerdo que tenemos nosotros para tomar una política a propósito del tema de la innovación. La propuesta de acuerdo señala que es una política institucional de innovación y la creación del sistema de innovación y creo que sobre eso tenemos que hacer división.

Cuando señalaba que los antecedentes de esta política son más ricos que la propuesta de acuerdo, es porque sin lugar a dudas en los antecedentes, así también comenzó la señora vicerrectora su intervención, hay una reflexión del contexto empresarial, económico y social donde está inmersa la Universidad y donde también debería estar inmersa esta política de innovación que tomamos.

En este sentido comparto la apreciación de don Rodrigo que probablemente nos volcamos un poco a lo interno y dejamos de lado esa vinculación académica, sector productivo, políticas públicas y Gobierno a la hora de implementar la política de innovación.

RODRIGO ARIAS: Me parece muy buena la propuesta que doña Lizette hace al final de su participación, de cambiar la estrategia para analizar esto dentro del Consejo Universitario.

LIZETTE BRENES: Muchas gracias.

La primera reflexión es que ciertamente el documento que ustedes tienen es un insumo, un borrador, no es un documento final ni nada que se parezca. La Comisión procura siempre hacer una propuesta de borrador porque es más fácil para ustedes y esa fue la intención.

Coincido en que el documento y todo lo que existe es mucho más rico que esa propuesta final y son bienvenidos todos los ajustes y replanteamientos.

Coincido con lo que dice don Rodrigo sobre la definición de innovación, tuvimos muchas discusiones, ese nodo de innovación nace hace tres años. Le solicité a doña Maricruz Corrales, ya que es la única doctora en innovación que tenemos en

la Universidad, que empezara un nodo de innovación y que nos ayudara a sistematizar los grupos que estaban haciendo innovación y así emperezaron.

Hicieron una investigación y ya está publicada, identificaron cerca de 14 grupos y sistematizaron 10, luego se hizo un concurso, se han hecho talleres, en esto han participado muchas personas, en el enlace al blog que se lo mandamos a doña Ana Myriam pueden ver todos los talleres. Ha sido un proceso de años muy participativo.

La definición que mencionaba don Rodrigo es con la que coincido y agregaría otras más, porque en esta época se utiliza el término de innovación con mucha ligereza y utilizan disruptivo como si fuera una palabra chiva que se puede usar en cualquier momento, la innovación disruptiva por definición de quienes lo desarrollaron es muy específica y científica y no se puede aplicar a cualquier cosa. Es una buena idea para incluir en el acuerdo.

Lo otro que hace falta en la propuesta final y lo noté, es que la innovación en esta época no es un proceso individual, no es ese inventor de hace uno o dos siglos, son procesos colaborativos, entonces, el tema de la colaboración en la innovación también es importante.

Sobre hacia afuera y la vinculación, también está en los documentos y es nuestra intención, pero debe quedar explícito y visibilizarse mejor.

Con respecto a las áreas de convergencia, si bien es cierto se las expuse a principio de este año, teniendo señores consejales nuevos en el Consejo y tal vez no habiendo tenido ustedes tiempo para valorar esas áreas de convergencia que han nacido en la Academia, sería importante que le puedan dedicar un tiempo y si se puede hacer una actividad extraordinaria para trabajar esas áreas, porque es importante ya que está transformando a la Universidad.

Hace una o dos semanas en el Centro de Investigación, Transferencia Tecnológica y Educación para el Desarrollo (CITTED), se reunieron personas alrededor del área de convergencia de cambio climático, pero había personas de todas las áreas de la Universidad, interesadas en el tema y fue muy exitoso.

Que tenga un aval del Consejo es lo que quisiéramos y la mejor forma no es que digan: -sí esas son las áreas interesantes-, sino que haya una política específica para cada área y por eso queremos traerles un insumo en cada área.

Sobre el sistema, personalmente creo que en los sistemas basados en redes, ya pasaría lo que dice doña Guiselle, si el sistema tradicional muy industrial está superado, pero el sistema o el efecto sistémico de las redes no está superado, sino que está agregando valor a la gestión de esta época, entonces, el sistema que está pensado y así planteado es uno que está basado en redes, entonces, tiene que quedar claro. Si ustedes deciden: -bueno, estamos de acuerdo con la política, le hacemos tales ajustes, pero el sistema lo vamos a dejar para estudiarlo

mejor-, perfectamente, eso requiere un análisis, como bien lo dice don Gustavo, probablemente separado.

Lo que plantea doña Guiselle del cambio en la práctica docente está en ese corazón de nuestra intención, de entender el sistema como un trabajo de las redes y en el congreso se vieron algunos ejemplos del trabajo innovador de la docencia que tiene un norte muy claro y es hacia la educación flexible.

Alrededor de la educación a distancia no puedo coincidir más, de hecho, es el centro de las áreas de convergencia de lo que es educación a distancia.

Coincido con lo que dice doña Nora, que es desde la investigación, desde el conocimiento a innovar desde el conocimiento y lo que plantea don Gustavo que las características de la política y una especie de análisis separado de la política y el sistema también parece que es sano máxime que estamos empezando y es posible un mecanismo de análisis de política.

Sobre el tema de hacia afuera que también lo mencionó don Rodrigo y don Gustavo, fuimos invitados a formar parte de un grupo que dirige don Roberto Artavia sobre innovación y la preparación del país en la transición hacia la nueva económica y la cuarta revolución industrial, estamos participando de ese grupo, además, formalmente con la Comisión Presidencial de Competitividad y el Grupo Presidencial de Productividad, que tiene que ver con innovación y los grupos del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) relacionados con innovación. Participamos activamente en los grupos o instancias externas a la Universidad relacionadas con innovación, pueden estar seguros que participamos activamente y no solo eso sino que al tener una política de innovación por lo que hemos socializado con otras universidades seríamos la primera en tener una política sobre innovación.

GUISELLE BOLAÑOS: Solo una consulta. Con base en la primera intervención en lo que usted había propuesto al final, le entendí que era retomar el documento y verlo desde la perspectiva de las diferentes áreas, esa sería una propuesta que es viable, o sea, que no necesariamente lo aprobemos, sino hacerlo llegar para que con base en las observaciones realizadas se traten de considerar esos aspectos que han sido señalados.

LIZETTE BRENES: Lo que planteo es que el documento que ustedes reciben de cualquiera de las comisiones es un insumo, ustedes son el plenario del Consejo Universitario, entonces, mi sugerencia sería más bien no recibir observaciones de ustedes sino más bien proponerles crear un mecanismo más sostenible para la construcción de las políticas que siguen, si es que ustedes están de acuerdo en que les hagamos la presentación de otras políticas, porque están en proceso de construcción y si fuera posible tener participación de señores o señoras consejales en el proceso de construcción o a esta altura que ustedes digan: -dos o tres señores consejales van a trabajar en conjunto con las personas que ustedes definan, para afinar y completar la propuesta de documento y que el plenario

después la reciba con los ajustes-, eso me parece que sería muy sano, pero ustedes definen cuál es el mejor camino.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Interpreto que sería retomar, pero no necesariamente en la comisión de donde salió, sino más bien es para darle un sentido más específico a la propuesta que fuera una comisión *ad hoc*, donde participen los consejales que lo quieran hacer y además, involucrando otros sectores para que ustedes consideren todo lo que se ha hablado aquí y las mismas situaciones que usted ha planteado y luego cuando esté completo nos hagan otra presentación.

LIZETTE BRENES: Me parece muy bien. Pensando en la sostenibilidad de las siguientes políticas, quisiera que lo valoraran como un mecanismo nuevo de apoyo al plenario cuando se trata de propuestas de políticas y verlo de manera integral.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Sugerencias, doña Lizette de quiénes podrían estar integrando el grupo aparte de usted?

LIZETTE BRENES: No sé si me permiten conversar con doña Katya que hoy no nos pudo acompañar, para hacerles una propuesta y por supuesto alguien del Nodo de Innovación que han sido los que han trabajado esto.

RODRIGO ARIAS: Estoy de acuerdo con la propuesta que se acaba de plantear de un nuevo mecanismo para procesar la presentación de un documento de política de innovación para la Universidad.

En todos los documentos, excepto en la definición de Alba se ve la innovación como un proceso, pero tengo mis reservas al respecto, prefiero verlo como un todo. Porque como proceso estamos hablando de una secuencia de pasos con una lógica determinada que va a un resultado y la innovación no la veo solo así, sino algo más.

LIZETTE BRENES: Usted citó la definición de Alba, esa es una muy buena definición, pero quisiera ir más allá de una definición que es definirla en la matriz de definiciones de innovación, hay unas definiciones por resultados o productos y otras por proceso, quiera que valoren incluir las diferentes definiciones, porque el proceso es muy útil es el que invita a las personas a participar y hacerlo colaborativamente y las de la definición de innovación incremental es muy útil porque hace que las personas piensen que sobre esto puedo hacer innovación incremental, la innovación disruptiva también es muy útil y necesaria porque en nuestro contexto se usa con ligereza y es muy importante que como universitarios la usemos con precisión.

Entonces, sería mucho mejor plantear la matriz de definiciones de innovación y decir: -entendemos por innovación no una sola cosa, es esto y esto de acuerdo con el caso, el grupo o el interés que corresponda-.

RODRIGO ARIAS: Coincido con lo que dice doña Lizette, por eso mi pregunta. Porque el documento del Nodo se fundamenta en Alba en esa otra definición, pero luego las propuestas que tenemos todas incorporan proceso y tenía mis reservas de limitarlos solo al proceso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En el acuerdo sería nombrar una comisión *ad hoc* integrada por las personas que nos indique doña Lizette además de ella, los consejales que así lo quieran hacer, con el fin de que se amplíe el documento con las características que hemos discutido hoy en esta sesión.

LIZETTE BRENES: Me parece muy bien, solo quería pedirle a doña Carolina que ella participe porque es la que ha estado más de cerca en todo el proceso del desarrollo de esta política y porque además es coordinadora de la comisión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Muchas gracias, doña Lizette.

Al ser las 10:00 a.m., se retira de la sala de sesiones del Consejo Universitario la señora Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de Investigación.

Esa sería la propuesta de acuerdo con la consideración que estaríamos ampliando la definición y la integración de la comisión. ¿Les parece? Los que estén a favor manifiéstense, queda en firme.

CAROLINA AMERLING: Propongo que esté don Older, porque es una persona con una mentalidad diferente, es estudiante, estudia Ingeniería en Informática y él ve el concepto diferente, me interesaría desde la visión del estudiante.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esa es la idea que se agregue. Coordinaría doña Lizette. Ya la votamos y quedó en firme.

Al momento de tomar el acuerdo y votarlo en firme se encuentra fuera de la sala de sesiones del Consejo Universitario el señor Gustavo Amador Hernández, consejal interno.

Con 8 votos a favor se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1-a)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 619-2017, Art. V, inciso 2), celebrada el 10 de octubre del 2017 (CU.CPDA-2017-058), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2591-2017, Art. IV, inciso 8) del 04 de mayo del 2017 (CU-2017-210) referente al oficio V-INVES/2017-080 del 27 de abril del 2017 (REF. CU-243-2017), suscrito por la señora Lizette Brenes Bonilla, Vicerrectora de Investigación, en el que presenta una propuesta de “Política Institucional de Innovación para la UNED”.
2. La nota del 31 de octubre del 2017 (REF. CU-739-2017), suscrita por la señora Carolina Amerling Quesada, miembro del Consejo Universitario, en la que solicita incorporar la nota de la señora Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de Investigación de la UNED, publicada el 28 de octubre del 2017 en el periódico El Financiero, titulada “¿Puede Costa Riva convertirse en un polo de innovación?”, dentro de los considerandos de la propuesta de acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre la Política de Innovación, que están pendiente de análisis en la agenda del plenario.
3. El correo electrónico del 23 de noviembre del 2017 (REF. CU-816-2017), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, investigadora del Nodo de Innovación, en el que, a solicitud de la señora Vicerrectora de Investigación, remite los documentos que se consideraron como base para el planteamiento de la propuesta de Política sobre Innovación.

SE ACUERDA:

Nombrar una comisión Ad hoc, integrada por las siguientes personas: Lizette Brenes Bonilla, quien coordina, Carolina Amerling Quesada, Guiselle Bolaños Mora, Nora González Chacón, Rodrigo Arias Camacho, Older Montano García, Maricruz Corrales Mora, Gabriela Bejarano y Harold Arias Le Claire, con el fin de que se amplíe la propuesta de “Política Institucional de Innovación para la UNED” planteada por la Vicerrectoría de Investigación, con las características que se han discutido en esta sesión, y presenten un nuevo documento al plenario, a más tardar el 28 de febrero del 2018.

ACUERDO FIRME

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: En vista de que se han visto los puntos 1 y 2 de la agenda 2632-2017, y en razón de que nos han comunicado que podría desabastecerse el agua potable para el edificio, presento al Consejo Universitario una moción de orden para modificar la agenda y dar prioridad a algunos asuntos de interés. Si están de acuerdo, se aprueba la moción de orden.

* * *

La idea es unificar los temas de la sesión 2632-2017 con la agenda de la sesión 2633-2017, de manera que pasaría a ser parte de esta agenda el acta 2631-2017, la correspondencia, y se incluyen los documentos las REF. CU-809-2017 es una nota de doña Rosa Vindas en la que solicita audiencia, 810-2017 es una nota de FUNDEPREDI, 811-2017 es una de la Comisión de Carrera Administrativa, 812-2017 es una propuesta de acuerdo de la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, 813-2017 es una nota de la Vicerrectoría Ejecutiva para nombrar a don René Muiños en forma interina y 815-2017 es una nota de don Older Montano sobre la incorporación a las comisiones.

Para información se retira el documento la REF. CU-814-2017, que es la solicitud de nombramiento interino de la señora Mabel León Blanco.

* * *

GUSTAVO AMADOR: Si es posible, solicito incluir en el apartado de correspondencia un punto de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería incorporar dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en relación con una propuesta para la creación del Premio Anual de Narrativa Alberto Cañas 2018.

También una información que remite doña Maricruz Corrales Mora.

Le indico a don Gustavo que vamos a ir avanzando en la agenda y si en caso de que vaya a terminar la sesión, solicite la modificación de agenda para analizar este tema.

ÁLVARO GARCÍA: En una sesión anterior ya lo había solicitado y por una situación de agenda no se ha podido analizar, me parece que es urgente retomar el tema de aranceles de Posgrado, porque cuando se aprobó el presupuesto se aprobaron los aranceles y la propuesta que venía de la Comisión Plan Presupuesto incluía que no se aumentarían los aranceles de Posgrado para el 2018; sin embargo, por el tratamiento que se dio, parece que no quedó claro y sí

se aumentaron en un 4% el resto de las asignaturas; sin embargo, el dictamen que venía de la Comisión Plan Presupuesto establecía que no se aumentarían los aranceles de Posgrado, creo que eso hay que aclararlo y no se ha hecho.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El documento base para esa discusión sería la aprobación del presupuesto.

ÁLVARO GARCÍA: El acuerdo cuando se aprobaron los aranceles y hay que retomar la propuesta que venía de la Comisión Plan Presupuesto en el cual de establecía claramente que no se aumentarían los aranceles de Posgrado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Le agradecería traer toda la documentación y en el momento que se tenga el espacio se incorpora.

GUISELLE BOLAÑOS: Quisiera que se considere un punto en términos de que este Consejo Universitario exprese un reconocimiento, tanto a la administración como a los organizadores del Congreso, porque creo que la calidad de ese congreso y la satisfacción de la mayoría de los participantes, más el esfuerzo realizado para que una actividad de ese tipo se llevara a cabo con la precisión y casi cronometrado todo y la calidad de las ponencias y de lo que observamos, merece que hagamos un reconocimiento, tanto la administración que hizo el esfuerzo de tenerlo, como a las personas que participaron sin tener nombres, como dijo don Luis Guillermo en la inauguración, para no cometer el error de obviar a alguna persona.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Totalmente de acuerdo.

Vamos a ir avanzando en la sesión, con la indicación de que no terminemos la sesión sin haber analizado el tema de aranceles y el reconocimiento a los organizadores del Congreso.

IV. APROBACION DE ACTA No. 2631-2017

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el acta 2631-2017 para aprobación. ¿Alguna observación al acta? No hay, entonces la aprobamos.

* * *

Se aprueba el acta 2631-2017 con modificaciones de forma.

* * *

V. CORRESPONDENCIA

Se conoce la propuesta de acuerdo (REF. CU-805-2017) presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con la correspondencia recibida, que se detalla a continuación:

1. **Dictámenes en relación con el proyecto de “LEY MARCO PARA PREVENIR Y SANCIONAR TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN RACISMO E INTOLERANCIA”, Expediente No. 20.174, TEXTO DICTAMINADO. REFS. CU-659, 664 Y 777-2017:**
 - a. **Oficio O.J.411-2017 del 27 de setiembre del 2017, suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica. REF. CU-659-2017**
 - b. **Oficio I.E.G-046-2017 del 29 de setiembre del 2017, suscrito por la señora Rocío Chaves Jiménez, directora del Instituto de Estudios de Género. REF. CU-664-2017.**
 - c. **Oficio CICDE-082-2017 del 15 de noviembre del 2017, suscrito por el señor Luis Paulino Vargas Solís, director del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE). REF. CU-777-2017**

Se conocen dictámenes en relación con el proyecto de “Ley Marco para Prevenir y Sancionar todas las formas de Discriminación, Racismo e Intolerancia, a saber:

- Oficio O.J.411-2017 del 27 de setiembre del 2017 (), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica. REF. CU-659-2017
- Oficio I.E.G-046-2017 del 29 de setiembre del 2017, suscrito por la señora Rocío Chaves Jiménez, directora del Instituto de Estudios de Género. REF. CU-664-2017.
- Oficio CICDE-082-2017 del 15 de noviembre del 2017, suscrito por el señor Luis Paulino Vargas Solís, director del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE). REF. CU-777-2017

ELIZABETH BAQUERO: Buenos días. Este es un proyecto de ley marco para Prevenir y Sancionar todas las formas de discriminación y racismo e intolerancia, expediente No. 20.174.

El señor Celín Arce indica en el dictamen lo siguiente:

“Esta Oficina mediante el oficio No. O.J.2017-127 del 27 de marzo del 2017 (REF. CU-187-2017), rindió dictamen sobre el proyecto original.

Ese Consejo mediante el ACUERDO TOMADO EN SESION 2586-2017 CELEBRADA EL 06 DE ABRIL DEL 2017 ARTÍCULO III, inciso 1) dispuso lo siguiente en lo que interesa:

“1. Acoger el dictamen O.J.2017-127 de la Oficina Jurídica.

2. Indicar a la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa que la Universidad Estatal a Distancia (UNED), no apoya el proyecto de “LEY MARCO PARA PREVENIR Y SANCIONAR TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN RACISMO E INTOLERANCIA”, Expediente No. 20.174, por las siguientes razones:

- El proyecto de ley es abiertamente innecesario y superfluo por la gran cantidad de normativa jurídica que existe en todos los ámbitos atinentes a la discriminación. (Salud, educación, trabajo, discapacitados, etc.).
- El ordenamiento jurídico cuenta con suficientes medios y recursos para garantizar el cumplimiento del derecho a la no discriminación (Sala Constitucional, Ministerio de Trabajo; Ministerio de Educación, Defensoría de los Habitantes, Tribunales de Justicia, etc.).
- No se justifica que el proyecto pretenda crear otro órgano, tal y como se indica en el artículo 14 del citado proyecto:

“ARTÍCULO 14: Creación. Créase el Consejo Nacional contra la Discriminación, el Racismo y la Intolerancia como órgano de desconcentración máxima y con personería jurídica instrumental, adscrito al Ministerio de Justicia y Paz”.

Recomendamos que ese Consejo reitere el acuerdo anterior al subsistir los fundamentos fácticos y jurídicos dados en aquel momento.

Por otro lado, con ocasión de la promulgación de la Reforma Procesal Laboral mediante la Ley 9343 del 25 de enero del 2016 se introdujo todo un nuevo régimen de prevención y sanción en materia de discriminación laboral, - artículos 404 a 410 del Código de Trabajo- por lo que éste proyecto vendría a introducir un régimen de contradicción absurdo.

Debe recordarse que tal reforma introdujo un proceso SUMARÍSIMO para juzgar dichas eventuales discriminaciones”.

Por lo tanto, el tema está totalmente cubierto por la legislación nacional y ahora más que todo que en el Código de Trabajo se establece artículos específicos para prevenir la discriminación.

VERNOR MUÑOZ: Desde el punto de vista operativo comparto el criterio; sin embargo, me parece que esto tiene que ver con una intencionalidad política específicamente de un grupo de afrodescendientes.

Lo indico porque estando en la Universidad Nacional me correspondió dictaminarlo y en ese sentido creo que sería bueno introducir al texto un comentario sobre la necesidad de luchar contra toda forma de racismo y que suscribimos esos principios, que estamos de acuerdo con los principios establecidos en la Convención de Durban contra el racismo.

Es decir, hacer una manifestación de que no estamos en contra de la lucha del racismo y toda forma de discriminación. Luego que pensamos que la legislación ordinaria cubre ese tema.

LUIS GUILLEMO CARPIO: Estamos de acuerdo con la propuesta, incorporando lo que se mencionó. Es importante enviar los dictámenes a la Asamblea Legislativa, los propios de las dependencias, que son del Instituto de Estudios de Género y el Centro de Investigación, Cultura y Desarrollo.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 1)

CONSIDERANDO:

Los siguientes dictámenes en relación con el proyecto de “LEY MARCO PARA PREVENIR Y SANCIONAR TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN RACISMO E INTOLERANCIA”, Expediente No. 20.174, TEXTO DICTAMINADO:

- 1. Oficio O.J.411-2017 del 27 de setiembre del 2017 (REF. CU-659-2017), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:**

Procedo a emitir criterio sobre el proyecto de “LEY MARCO PARA PREVENIR Y SANCIONAR TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN RACISMO E INTOLERANCIA”, Expediente No. 20.174, TEXTO DICTAMINADO.

Esta Oficina mediante el oficio No. O.J.2017-127 del 27 de marzo del 2017 (REF. CU-187-2017), rindió dictamen sobre el proyecto original.

Ese Consejo mediante el ACUERDO TOMADO EN SESION 2586-2017 CELEBRADA EL 06 DE ABRIL DEL

2017 ARTÍCULO III, inciso 1) dispuso lo siguiente en lo que interesa:

“1. Acoger el dictamen O.J.2017-127 de la Oficina Jurídica.

2. Indicar a la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa que la Universidad Estatal a Distancia (UNED), no apoya el proyecto de “LEY MARCO PARA PREVENIR Y SANCIONAR TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN RACISMO E INTOLERANCIA”, Expediente No. 20.174, por las siguientes razones:

- *El proyecto de ley es abiertamente innecesario y superfluo por la gran cantidad de normativa jurídica que existe en todos los ámbitos atinentes a la discriminación. (Salud, educación, trabajo, discapacitados, etc.).*
- *El ordenamiento jurídico cuenta con suficientes medios y recursos para garantizar el cumplimiento del derecho a la no discriminación (Sala Constitucional, Ministerio de Trabajo; Ministerio de Educación, Defensoría de los Habitantes, Tribunales de Justicia, etc.).*
- *No se justifica que el proyecto pretenda crear otro órgano, tal y como se indica en el artículo 14 del citado proyecto:*

“ARTÍCULO 14: Creación. Créase el Consejo Nacional contra la Discriminación, el Racismo y la Intolerancia como órgano de desconcentración máxima y con personería jurídica instrumental, adscrito al Ministerio de Justicia y Paz”.

Recomendamos que ese Consejo reitere el acuerdo anterior al subsistir los fundamentos fácticos y jurídicos dados en aquel momento.

Por otro lado, con ocasión de la promulgación de la Reforma Procesal Laboral mediante la Ley 9343 del 25 de enero del 2016 se introdujo todo un nuevo régimen de prevención y sanción en materia de discriminación laboral, - artículos 404 a 410 del Código de Trabajo- por lo que éste proyecto vendría a introducir un régimen de contradicción absurdo.

Debe recordarse que tal reforma introdujo un proceso SUMARÍSIMO para juzgar dichas eventuales discriminaciones.

2. **El oficio I.E.G-046-2017 del 29 de setiembre del 2017, suscrito por la señora Rocío Chaves Jiménez, directora del Instituto de Estudios de Género, que se transcribe a continuación:**

En respuesta a su oficio SCU-2017-285, se establece el siguiente criterio en torno al proyecto de ley Expediente N° 20.174, “Ley marco para prevenir y sancionar todas las formas de discriminación, racismo e intolerancia”, el cual es el siguiente:

En primer lugar, como Instituto de Estudios de Género celebramos iniciativas de este tipo para contar con legislación, políticas y un mecanismo nacional que promuevan y trabajen activamente para hacer efectivos los derechos humanos fundamentales a la igualdad y la no discriminación, así como, el derecho a vivir libre de cualquier forma de violencia basada en el odio y la intolerancia de algún tipo.

Lo anterior sobre todo, cuando desde el mismo Proyecto de Ley, en su exposición de motivos, menciona que el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas examinó en marzo de 2016, el sexto informe de Costa Rica presentado ante este organismo en relación con el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, ante lo cual el Comité recomienda lo siguiente:

“10. El Estado parte debe redoblar sus esfuerzos por erradicar los estereotipos y la discriminación contra los miembros de pueblos indígenas, personas afrodescendientes, migrantes, solicitantes de asilo y refugiados, y las personas con discapacidad, entre otras cosas poniendo en marcha campañas de concientización a fin de promover la tolerancia y el respeto de la diversidad. El Estado parte debe acelerar la adopción de una Ley para Prevenir y Sancionar todas las Formas de Discriminación, asegurándose que incluya una prohibición general de la discriminación por todos los motivos que figuran en el Pacto e incorpore disposiciones que permitan obtener reparación en casos de discriminación, racismo o xenofobia, mediante recursos judiciales eficaces y adecuados.”

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=83380&nValor3=107078&strTipM=TC)

(El subrayado no es del original)

Como Instituto de Estudios de Género debemos además hacer las siguientes observaciones conceptuales en cuanto a que el derecho humano reconocido por el sistema internacional es el derecho a la igualdad, no a la equidad, por lo tanto, este concepto de equidad debería ser eliminado del Proyecto de Ley en sus artículos 1, 7, 9 y 17. Se recomienda el siguiente documento:

http://www.derechoshumanos.net/derechos/index.htm?gclid=CjwKCAjw3rfOBRBJEiwAam-GsLFijCgtDiPn8ak-Jc5sJl1mYMmGqndRrki3OIlbxwFUOpDYS37N4RoC3TAQAvD_BwE#igualdad

Esta imprecisión es común en América Latina y como universidad debemos comprometernos a modificar esta visión, tal y como lo aborda la jurista y activista, señora Alda Facio Montejó, costarricense de larga trayectoria en este tema y quien actualmente es Presidenta del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la Discriminación contra la mujer en la Legislación y en la Práctica. Esta autora ha escrito sobre el error y las consecuencias de confundir ambos conceptos, dado que la equidad es a lo sumo una meta social que al no ser alcanzada por los Estados, caben toda clase de justificaciones; por el contrario, ante el derecho humano de la igualdad con el peso histórico y transformador que tiene, éste se convierte en una obligación de la cual no pueden sustraerse los Estados. (Ver “Igualdad y/o equidad” de Alda Facio (<http://iknowpolitics.org/sites/default/files/igualdad20o20equidad.pdf>))

El otro aspecto teórico conceptual al que queremos hacer alusión, tiene que ver con el nombre del proyecto, pues consideramos que el espíritu de la doctrina de derechos humanos y de las recomendaciones de Naciones Unidas corresponden más a englobar las diferentes manifestaciones de odio y supremacía que incluyen, obviamente el racismo, por lo tanto, proponemos que el título se modifique por el siguiente: **“Ley marco para prevenir y sancionar todas las formas de discriminación, manifestaciones de odio, supremacía e intolerancia”.**

“Supremacía es un concepto que alude a aquello (ser viviente, idea o cosa) que está en la cúspide de una jerarquía, a lo que está en lo más alto de una escala o gradación, lo que le otorga distinción, poder o dominancia. Esta supremacía en los seres vivos, puede estar arrogada por un solo individuo o por un grupo.” (<https://deconceptos.com/general/supremacia>) (El subrayado no es del original)

Este concepto puede ideologizarse, como ha sucedido por ejemplo en el caso de la “Supremacía Blanca” en los Estados Unidos, la cual corresponde a una ideología que sostiene que la raza blanca es superior a otras razas, se usa para describir una ideología política que promueve el dominio social y político de los blancos, basándose muchas veces en discursos de odio e inferiorización, por lo tanto suele asociarse con racismo, etnocentrismo y antisemitismo.

Y en relación con las manifestaciones de odio, mencionadas también en la exposición de motivos del proyecto de ley y vinculadas directamente con la intolerancia, la comunidad internacional tiene claro lo siguiente, por lo tanto nos parece adecuado relevarlo en el título propuesto:

“En los delitos de odio, las víctimas son intencionalmente seleccionadas por motivo de intolerancia. Se les inflige un daño físico y emocional incalculable, atemorizando a todo el colectivo y amenazando la seguridad de todos los ciudadanos. Reconocer su existencia, implica señalar que un delito de odio puede ser cualquier delito realizado contra personas, colectivos sociales y/o sus bienes, cuando la víctima o el objetivo del delito hayan sido seleccionados por prejuicios o animadversión a su condición social, por vinculación, pertenencia o relación con un grupo social definido por su origen nacional, étnico, su idioma, color, religión, identidad, género, edad, discapacidad, orientación sexual, indigencia, enfermedad o cualquier otro factor heteróforo, enviando a todos los miembros del grupo al que pertenece la víctima un potente mensaje de amenaza e intolerancia.

Afirman con acierto en la OSCE y en el Consejo de Europa que ‘los delitos de odio representan la manifestación más insidiosa de intolerancia y discriminación, basada en la raza, el sexo, el lenguaje, la religión, la creencia, el origen nacional o social, la orientación sexual, la discapacidad o en otras materias similares.’

<http://www.movimientocontralaintolerancia.com/html/admin/verNoticia.asp?cod=1914&esBusq=True>) (El subrayado no es del original)

Por otra parte, nos parece que existen dos omisiones sumamente importantes, la primera en referencia a las obligaciones que en esta temática debería asumir el Poder Judicial, ya que el proyecto está muy orientado al Poder Ejecutivo. El acceso a la justicia libre de estereotipos y prejuicios que originen directa o indirectamente tratos o sentencias discriminatorias es un derecho que se debe garantizar a todas las poblaciones, con las acciones afirmativas que correspondan, como por ejemplo, mujeres traductoras para indígenas violentadas sexualmente; las responsabilidades del Poder Judicial no deben quedar fuera de esta ley, hay que citarlo de manera expresa puesto que son comunes dichos hechos en ese ámbito y, peor aún, de personas que ni siquiera tienen acceso a poner una denuncia para proteger sus derechos, es decir, se encuentran excluidos de poder hacer uso de este servicio público dada sus condiciones de vulnerabilidad.

La otra omisión se refiere al ámbito de la publicidad, la cual está plagada de contenidos que precisamente se desean combatir con el presente proyecto de ley, por ejemplo, en relación con los contenidos misóginos u homofóbicos que se aceptan como normales; debería por lo tanto, hacerse alusión a la necesidad de modificar o endurecer la legislación que controla la publicidad.

Finalmente, es contradictorio con la importancia del tema y la necesidad de tomar medidas para prevenirlo y sancionarlo que en el Artículo 20, se proponga que la Junta Rectora sesionará ordinariamente de forma trimestral. Si se desea realmente combatir la discriminación y las diferentes manifestaciones de odio presentes cotidianamente en nuestra sociedad, las sesiones deberían ser mensuales, de lo contrario la Dirección Ejecutiva avanzaría muy lentamente en el cumplimiento de sus funciones.

- 3. El oficio CICDE-082-2017 del 15 de noviembre del 2017 (REF. CU-777-2017), suscrito por el señor Luis Paulino Vargas Solís, director del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), en el remite los dictámenes emitidos por los investigadores Gustavo Gatica López y Andrey Badilla Solano, que se transcriben a continuación:**

Criterio del señor Gustavo Gatica López:

- Se resalta de manera positiva que el propósito del proyecto de ley se dirija a "... establecer un marco legal para garantizar el respeto, la protección, así como el cumplimiento y promoción del derecho a la equidad e igualdad de las personas que habitan en el territorio nacional, a través de la prevención, eliminación y sanción de toda forma de discriminación, racismo e intolerancia, contrarios a la dignidad humana; a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad". A pesar de lo anterior, debe señalarse una ausencia notable y que debe ser subsanada: la invisibilización de la xenofobia como una conducta que expresa discriminación e intolerancia. La xenofobia no solo debe ser definida e incluida en el articulado del texto, sino que debe ser visibilizada como una actitud que puede dar lugar a un trato desigual y discriminatorio contra diez de cada cien personas que habitan Costa Rica, según dan cuenta la Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2016) y los datos del XI Censo Nacional de Población.
- El artículo 9, inciso d), plantea lo siguiente: "Se prohíbe toda conducta o disposición que permita: d) negar o limitar la participación igualitaria a las organizaciones sindicales, gremiales o profesionales". Esta redacción parece querer contribuir a superar una exclusión formal y real que enfrentan las personas trabajadoras extranjeras, derivada

de la Constitución Política que establece en el artículo 60, la prohibición para aquellas de “ejercer dirección o autoridad en los sindicatos”. El texto constitucional excluye y discrimina a las personas trabajadoras migrantes de formar parte de la dirección de sindicatos, con lo cual contraviene los principios de igualdad y no discriminación, tutelados en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos por la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 2,1); Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículos 2, 1; 26); Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículo 2,2); Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (artículo 2,1); Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículo 2,1); Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (artículo 2), entre otros.

Valga recordar al respecto que la jurisprudencia consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en relación a la discriminación que sufren las personas trabajadoras migrantes indocumentadas, ha señalado que la discriminación hace “referencia a lo inadmisibles, por violar los derechos humanos, por tanto se utilizará el término discriminación para hacer referencia a toda exclusión, restricción o privilegio que no sea objetivo y razonable, que redunde en detrimento de los derechos humanos”¹.

- El artículo 12, hace referencia a los servicios sociales y económicos que brinda el Estado. Específicamente señala el texto: “El otorgamiento de los beneficios o subsidios previstos en la legislación deberá sustentarse en el análisis integral de la condición y las necesidades específicas de las personas destinatarias de estos, con especial atención a los supuestos de discriminación múltiple o estructural, en los términos de la presente ley”. Esta es una acción positiva que contribuye a erradicar la exclusión que padecen personas migrantes en condición migratoria irregular que no pueden ser beneficiarias de programas sociales como los financiados por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), según lo establece la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (artículo 2).

¹ Corte IDH. *Condición Jurídica y Derechos de los Migrantes Indocumentados*. Opinión Consultiva OC-18/03 del 17 de septiembre de 2003. Serie A, No. 18 párr. 84.

Distinguir por qué la discriminación, el racismo y la intolerancia son diferentes a la xenofobia.

Ausencias identificadas y propuesta de modificaciones e inclusiones

- Incorporar en el artículo 6 -que expone las definiciones- el concepto de xenofobia. Se propone una redacción como la siguiente: “Para efectos de esta ley se entiende como xenofobia el conjunto de ideas y prácticas que promueven la aversión, el rechazo, la discriminación y los prejuicios contra las personas migrantes o refugiadas en razón de no ser nacidas en este país. La xenofobia justifica las violaciones a los derechos humanos de estas personas y es una de las principales fuentes del racismo contemporáneo”
- Incorporar el concepto de xenofobia en los siguientes artículos: artículo 1; artículo 9; artículo 10, inciso b; artículo 11; artículo 13, inciso d; artículo 17 incisos a, c, e, f y g; artículo 21 inciso e; artículo 25, incisos a y d; artículo 26 y artículo 28.
- El artículo 10, en el inciso b, se lee: “b. La formación de los estudiantes y las estudiantes en la realidad de la sociedad costarricense como multiétnica y pluricultural, así como de un país que históricamente se ha constituido en receptor, refugio y asilo de las personas provenientes de otras regiones”. Se propone modificar la redacción de la siguiente forma: “... *así como de un país que históricamente se ha constituido en receptor de personas migrantes, refugiadas y asiladas, provenientes de otras naciones*”.
- El artículo 14 que versa acerca de la discriminación por parte de las autoridades encargadas del orden público, establece en el inciso b “Singularizar o perfilar a una persona o grupo como violenta, altamente delincuencial o proclive a infringir la ley basada en la supuesta asociación de sus características étnicas o raciales y sobre esa base aplicarles trato diferenciado”. Se propone modificar la redacción de la siguiente forma: “*b. Singularizar o perfilar a una persona o grupo como violenta, altamente delincuencial o proclive a infringir la ley basada en la supuesta asociación de sus características étnicas,*

raciales, nacionalidad y sobre esa base aplicarles trato diferenciado”.

- El artículo 23, establece los requisitos de la persona Directora Ejecutiva. El inciso d, del texto del proyecto establece lo siguiente: “Ser costarricense por nacimiento o naturalización, con diez años de residencia en el país, como mínimo, y no estar inhabilitada para ejercer cargos públicos”. Se propone modificar este artículo para que sea coherente con el espíritu de la ley, de acuerdo a la siguiente redacción: *“d. Haber habitado en Costa Rica con diez años de residencia en el país, como mínimo, y no estar inhabilitada para ejercer cargos públicos”.*

Criterio del señor Andrey Badilla Solano:

A manera de introducción conviene repasar el anexo elaborado por el centro de investigación en cultura y desarrollo sobre el proyecto que 16970, que antecede al actual, titulado: proyecto de Ley para la prevención y eliminación de la discriminación.

Acerca de las Definiciones

¿Discriminación, qué es?

La discriminación es una manifestación social en la cual se diferencia a los iguales con una razón material basada en el sexo, la edad, la religión, las preferencias sexuales, los atributos físicos, la estética, la etnia, la raza, el linaje, la procedencia, la condición socioeconómica entre otras formas discriminatorias. En este sentido, existen agentes discriminadores como el Estado, la policía, las municipalidades, así como políticas que dado su carácter facilitan el trato discriminatorio, por ejemplo el derecho de admisión frente a la libertad de tránsito. Se podría decir que las conductas discriminatorias y excluyentes se ven cimentadas en formas de violencia: a) Institucional: impunidad, negligencia y omisión de los entes públicos y privados frente a sectores vulnerables; b) Estructural: acciones que están en contra de la satisfacción de las necesidades humanas básicas, sea mediante la represión política o la explotación económica. Por lo tanto, las “acciones afirmativas” han de ser un producto y un esfuerzo institucional que tienen como fin, eliminar las prácticas violentas y discriminatorias, entre individuos, agrupaciones y organizaciones, promoviendo medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades.

Luego de lo anterior podemos establecer dos grandes vertientes sobre el tema de la discriminación a saber (los conceptos siguiente fueron tomados de StopDiscrimination.org, y de la Comisión Europea sobre el Empleo, Asuntos sociales e igualdad de

oportunidades en su programa Eliminar la discriminación “Por la diversidad contra la discriminación”):

Discriminación directa

Cuando una persona no recibe el mismo trato que otra por motivos de origen racial o étnico, religión o creencias, discapacidad, edad u orientación sexual.

Discriminación indirecta

Cuando una especificación, criterio o práctica de carácter aparentemente neutro pone en desventaja a alguien por motivos de origen racial o étnico, religión o creencias, discapacidad, edad u orientación sexual, a menos que la práctica pueda justificarse objetivamente mediante una razón legítima.

Agente discriminador

Es todo ente individual o colectivo público o privado, que discrimine por acción directa u omisión a alguna persona con una base material con la intención de diferenciar o separar a los iguales.

Asimismo, creemos pertinente agregar una sección con definiciones, especialmente en lo referente a los factores de discriminación y a los ámbitos.

Factores de discriminación

¿Cuáles son los factores de la discriminación? A continuación se muestran algunos de los factores:

- Edad: la discriminación por edad es la que más sufren los/as ciudadano/ass europeos, incluyendo a los adultos mayores, niños y jóvenes.
- Sexo: en el caso costarricense las mujeres tienen más educación, trabajan más pero perciben menos salario y tienen puesto de menor poder.
- Orientación sexual, identidad de género y expresión de género: el caso de las poblaciones gays y lesbianas es bien conocido en nuestro país. En esta sección es importante recordar lo establecido por el artículo 48 y 49 de la 7771 Ley General del VIH-SIDA que establece lo siguiente: *ARTÍCULO 48.- Discriminación. Quien aplique, disponga o practique medidas discriminatorias por raza, nacionalidad, género, edad, opción política, religiosa o sexual, posición social, situación económica, estado civil o por algún padecimiento de salud o enfermedad, será sancionado con pena de veinte a sesenta días multa. El juez podrá imponer, además, la pena de inhabilitación que corresponda, de quince a sesenta días. ARTÍCULO 49.- Monto de las multas. Los montos que se recauden por concepto de multas de conformidad con la aplicación de*

sanciones según esta ley, serán destinados a la caja única del Estado, y deberán emplearse para cumplir con las responsabilidades que impone la presente ley al Ministerio de Salud, aplicando estrictamente las normas de vigilancia de la Contraloría General de la República.

- Racial (Xenofobia) en el caso costarricense, los indígenas, las poblaciones afrodescendientes y los extranjeros, particularmente las poblaciones nicaragüenses.
- Discapacidad: aquí es conveniente revisar la aplicación de la ley 7600, para evitar duplicidad.
- Estética: Discriminación estética es toda aquella forma de discriminación basada en motivos meramente estéticos (belleza, forma de vestir, utilización de adornos corporales...) Esta forma de discriminación se encuentra frecuentemente presente en las siguientes situaciones: Ofertas de trabajo que exigen una buena presencia física Negación de la entrada a lugar de ocio, amparándose en el derecho de admisión Todas estas prácticas discriminatorias deben ser denunciadas y sancionadas. La discriminación estética es, ante todo, profundamente injusta y resulta denigrante para la dignidad humana. Las características estéticas de las personas y los objetos o prendas que acompañan a las personas pueden considerarse (según los gustos de cada cual) como más o menos "bellas" o "feas", pero en ningún caso como "buenas" o "malas", al ser el concepto de "belleza" ajeno al concepto de lo "bueno", de lo "moral", o de lo "correcto".
- Atributos físicos: comprendiendo también otro tipo de discriminaciones como es el caso de la discriminación por altura.

Ámbitos

- Discriminación laboral: - La discriminación laboral es toda forma de discriminación (por cualquiera de los posibles factores de discriminación: edad, sexo, orientación sexual, raza, religión, ideología, discapacidad u otros) que se produzca en el ámbito del empleo, público o privado. La discriminación laboral puede producirse tanto en el acceso al empleo (con la exigencia y valoración de determinados requisitos), como una vez establecida la relación de trabajo (con tratos discriminatorios en relación al salario, por ejemplo).
- Acceso a locales y eventos: Un ámbito de frecuente materialización de tratos discriminatorios es el del acceso a lugares de ocio, locales o eventos. La materialización de estos tratos discriminatorios viene generalmente de la mano de un uso indebido del derecho de admisión. El derecho de admisión se convierte en no pocas

ocasiones en la excusa con la que materializar diferentes formas de discriminación (sobre todo, pero no exclusivamente, la discriminación estética en el acceso a lugares de ocio y la discriminación por orientación sexual). Por ese motivo es muy importante regular convenientemente el derecho de admisión para que no pueda convertirse en excusa y forma de cobertura de ningún tipo de discriminación, y en segundo lugar, pero no por ello menos importante, hacer respetar la regulación ya existente y aplicable, en cada caso, al derecho de admisión.

- Publicidad y medios audiovisuales: En el ámbito de la publicidad y de los medios audiovisuales es también frecuente encontrarse con determinados anuncios o actuaciones que fomentan la discriminación. Este es el caso, por ejemplo, de los anuncios sexistas.

Sustento Legal Nacional:

Cabe recordar que la interpretación de los derechos fundamentales, dada su importancia estructural condiciona sus métodos interpretativos a dos principios hermenéuticos, a saber el principio *pro libertatis* y el *pro homine*. El primer principio se refiere a la condición en la cual se debe legislar e interpretar la ley del modo más amplio posible, es decir debe interpretarse extensivamente todo lo que favoreza y restrictivamente todo lo que limite la libertad. El segundo criterio se refiere a que la interpretación y la aplicación de la norma sea de la manera que más favoreza al ser humano. De esa forma, el sistema de libertad que garantizan los derechos fundamentales deja fuera del alcance de la acción del Estado, ya sea por medio de la ley, de la actividad administrativa o de los tribunales de justicia, una esfera intangible de libertad, la cual no puede ser tocada por ninguna autoridad, porque es el hombre, no la sociedad, quien tiene dignidad y los consiguientes derechos y libertades fundamentales. De la mano con lo anterior, el ordenamiento jurídico debe velar por la corrección de las desigualdades sociales, en este sentido Tarrazona García nos recuerda lo siguiente:

“(debe existir) igual tratamiento a todos los que se hallan sometidos a una misma disposición jurídica-, sino también la “regla justa”, ausencia de distinciones injustificadas en el contenido legal, lo que impone que un mismo órgano no puede modificar arbitrariamente el sentido de sus decisiones en casos sustancialmente iguales y que cuando el órgano en cuestión considere que debe apartarse de sus precedentes tiene que ofrecer para ello una fundamentación suficiente y razonable”.

Luego de lo anterior, examinando el sustento legal nacional en nuestro país, la legislación referente a acciones afirmativas y

preventivas contra la discriminación es muy poca. Parece ser que solamente el artículo 48 de la ley 7771 se refiere al tema. Luego de lo anterior, parece ser que en nuestro país solo contamos con un sustento formal, mas no material de aplicación de la norma. Este sustento formal se localiza en la constitución, en fallos de la Sala IV y parece que exclusivamente en el artículo 48 de la ley 7771 Ley general del VIH-SIDA. También es importante rescatar que la discriminación por edad es la más común, incluso en la Unión Europea, en este sentido es necesario examinar la legislación relacionada con la niñez y la vejez en nuestro país, para evitar duplicidad, así como la legislación referente al Código de la Niñez y la adolescencia 7739, así como la Ley 7935 Ley de Integral de la Persona Adulta Mayor, asimismo la legislación referente a los temas indígenas y la Ley 7600 sobre igual de oportunidades. Sobre el tema indígena hay que examinar la ley 6172 Ley Indígena y el proyecto de Ley 7290 sobre el tema de las reservar indígenas.

Otro aspecto a considerar son las instituciones consultadas para la realización de este proyecto de ley, como así consta en la página de la asamblea legislativa, sin embargo no ofrecen o no colocan a disposición los dictámenes realizados por dichas instituciones, solo un listado de ellas. Las instituciones consultadas son las siguientes:

- Instituto Nacional de la Mujer
- Caja Costarricense de Seguro Social
- Patronato Nacional de la Infancia
- Universidades Estatales
- Poder Judicial
- Instituciones Autónomas
- Conesup
- Ministerio de Justicia
- Ministerio de Gobernación y Policía
- Defensoría de los Habitantes
- Contraloría General de la República
- Procuraduría General de la República
- Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor

Sustento Legal Internacional

- Declaración americana de los derechos y deberes del hombre

- Convención americana sobre derechos humanos
- Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial
- Pacto de San José

Otro elemento a rescatar es que en el artículo 28 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 16 de diciembre de 1966 (en palabras del Comité de Derechos Humanos), el concepto de "sexo" se refiere también a las preferencias sexuales.

Política Comparada

Legislación contra la discriminación en América Latina

Argentina	Brasil	Colombia	Costa Rica	Ecuador	Mexico	Venezuela
El Estatuto de la Ciudad de Buenos Aires (artículo 11), sancionado en agosto de 1997, garantiza a todos y todas sus ciudadanos/as el derecho a la igualdad ante la ley: Todas las personas tienen idéntica dignidad y son iguales ante la Ley. Se reconoce y garantiza el derecho a ser diferente, no admitiéndose discriminaciones que tiendan a la segregación por razones o con pretexto de raza, etnia, genero, orientación sexual, edad, religión, ideología, opinión, nacionalidad, caracteres	Los Estados de Mato Grosso [Constitución 1989. artículo 10.3] y Sergipe [Constitución 1989. artículo 3.2], ambos prohíben la discriminación basada en la orientación sexual, así como un sinnúmero de ciudades y municipalidades en Brazil Art. 3 O Estado asegura por suas leis e pelos atos dos seus agentes, além dos direitos e garantias individuais previstos na Constituição Federal e decorrentes do regime e dos princípios que ela adota, ainda os seguintes:[...]II - proteção contra discriminação por motivo de raça, cor, sexo, idade, classe social, orientação sexual, deficiência física,	La Corte Constitucional ha reconocido que la orientación sexual está protegida en Colombia por los principios constitucionales de igualdad y de libre desarrollo de la personalidad. En septiembre de 1998 la Corte Constitucional revocó una ley discriminatoria de 1979, que permitía despedir a los maestros por su homosexualidad. La sentencia determina que: "Conforme a la Constitución y a los tratados de derechos humanos, es claro que la homosexualidad no puede ser considerada una enfermedad, ni una	"Quien aplique, disponga o practique medidas discriminatorias por raza, nacionalidad, género, edad, opción política, religiosa o sexual, posición social, situación económica, estado civil, o por algún padecimiento de salud, será sancionado con pena de veinte a sesenta días multa." [Ley No. 7771, Artículo 48]	"La igualdad ante la ley. Todas las personas serán consideradas iguales y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación en razón de nacimiento, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma; religión, filiación política, posición económica, orientación sexual; estado de salud, discapacidad, o diferencia de cualquier otra índole." [Constitución de Ecuador, Artículo 23.3.] El artículo 23.25 de la misma constitución garantiza	El 2 de septiembre, 1999 se aprobó un paquete de Reformas al Código Penal del Distrito Federal por la I. Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Dentro de este paquete, resalta la introducción del Artículo 281 bis que se refiere a la dignidad de las personas. En él se penaliza a quien discrimine por varias razones, y entre ellas por orientación sexual. El contenido	"Principio de no discriminación arbitraria en el empleo, por razones de género o preferencia sexual, condición social, raza, religión, ideología política, actividad sindical, o cualquiera otra fundada en criterios de relevancia incompatibles con el ordenamiento jurídico." [Reglamento de la Ley Orgánica del Trabajo, publicado en Gaceta Oficial el 25 de enero de 1999. N° 5.292 Extraordinario. Decreto 3.235, en su Capítulo III, referido "De los Principios fundamentales del Derecho del Trabajo".

<p>físicos, condición psicofísica, social, económica o cualquier circunstancia que implique distinción, exclusión, restricción o menoscabo. La Ciudad promueve la remoción de los obstáculos de cualquier orden que, limitando de hecho la igualdad y la libertad, impidan el pleno desarrollo a la persona y la efectiva participación en la vida política, económica o social de la comunidad. [Es tatuto de la Ciudad de Buenos Aires, Art. 11] Una ley similar está en vigencia en la ciudad de Rosario.</p>	<p>mental ou sensorial, convicção político-ideológica, crença em manifestação religiosa, sendo os infratores passíveis de punição por lei; [...] VII - o Estado garantirá a dignidade e a integridade física e moral dos presos, facultando-lhes assistência espiritual, assegurando-lhes o direito de visita para ambos os sexos, assistência médica e jurídica, aprendizado profissionalizante, trabalho produtivo e remunerado, além de acesso ‡ informação sobre os fatos ocorridos fora do ambiente carcerário, bem como aos dados relativos ao andamento dos processos e ‡ execução das respectivas penas, impedindo a superlotação carcerária, atendendo ao espaço vital mínimo e ‡ lotação pré-determinada para cada estabelecimento; [Constitución de Sergipe, Art. 3, sec. II and VII]</p>	<p>anormalidad patológica, que deba ser curada o combatida, sino que constituye una orientación sexual legítima, que constituye un elemento esencial e íntimo de la identidad de una persona, por lo cual goza de una protección constitucional especial, tanto en virtud de la fuerza normativa de la igualdad como por la consagración del derecho al libre desarrollo de la personalidad. Todo lenguaje tendiente a estigmatizar a una persona por su orientación sexual es entonces contrario a la Carta y es explícitamente rechazado por esta Corporación. En ese mismo orden de ideas, toda diferencia de trato fundada en la diversa orientación sexual equivale a una posible discriminación por razón de sexo y se encuentra</p>		<p>además "el derecho a tomar decisiones libres y responsables sobre su vida sexual.</p>	<p>fundament al del texto legislativo incorpora un nuevo delito, la discriminación, y establece penas "de uno a tres años de prisión, de cincuenta a doscientos días de multa y de veinticinco a cien días de trabajo en favor de la comunidad al que por razón de edad, sexo, embarazo, estado civil, raza, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, carácter físico, discapacidad o estado de salud: I. Provoque o incite al odio o la violencia; II. En ejercicio de sus</p>	<p>Artículo 8º, paragrafo e)]</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------

		<p>sometida a un control constitucional estricto.”[Corte Constitucional, sentencia número C-481-98]La Corte Constitucional ha producido otras decisiones desde 1994 hasta el presente, reiterando los derechos anteriormente expresados.</p>			<p>actividades profesionales, mercantiles o empresariales, niegue a una persona un servicio o una prestación a la que tenga derecho; III. Veje o excluya a alguna persona o grupo de personas cuando dichas conductas tengan por resultado un daño material o moral; y IV. Niegue o restrinja derechos laborales”. Cuando se trate de servidor publico, el que incurra en lo anterior, se le aumentará en una mitad la pena prevista y se impondrá la cometerá discriminación cuando las acciones vayan encaminad</p>	
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

					as a beneficiar a las personas más desprotegi das"	
--	--	--	--	--	----------------------------------------------------------------------	--

Fuente: tomado de <http://www.convencion.org.uy/menu3-008.htm> (24 de noviembre de 2010)

En cuanto al contenido del proyecto 20.174:

- El artículo 4, hace referencia a discriminación por razones de edad, uno de las prácticas discriminatorias más extendidas en el ámbito laboral costarricense, lo que obstruye la inserción laboral de personas jóvenes mayores de 15 años o bien mayores de 40 años, es por tanto necesario un señalamiento más preciso sobre las implicaciones de discriminación por motivos de edad.
- El proyecto de ley omite la discriminación estética, con alusiones indirectas por motivos fenotípicos en los artículos 5 y artículo 14 inciso a). Sin embargo y dado que esta es una de las formas más comunes de discriminación, es preferible utilizar la categoría de discriminación estética que incluye la fenotípica, dado que como señalamos en párrafos anteriores esta se refiere a: Aquella forma de discriminación basada en motivos meramente estéticos (belleza, forma de vestir, utilización de adornos corporales...)Esta forma de discriminación se encuentra frecuentemente presente en las siguientes situaciones: Ofertas de trabajo que exigen una buena presencia física Negación de la entrada a lugar de ocio, amparando se en el derecho de admisión Todas estas prácticas discriminatorias deben ser denunciadas y sancionadas.
- El artículo 10 inciso d) señala que: *“El empleo de instrumentos o métodos educativos que promuevan o legitimen de forma directa o indirecta valores, criterios o prácticas discriminatorias o reproduzcan las doctrinas, ideologías o conjunto de ideas descritos en la presente ley.”* Este sin duda podría ser un gran avance en la lucha contra toda forma de discriminación sin embargo entre en contradicción con el artículo 210 del Código de Educación señala que la educación religiosa es de carácter obligatoria, el cual señala que: *“Cada grado o sección de las escuelas de primera enseñanza de la República, sin excepción, recibirá semanalmente dos horas lectivas de enseñanza religiosa. La asistencia a las clases de Religión se considerará obligatoria para todos los niños cuyos padres no soliciten por escrito al Director de la escuela que se les exima de recibir esa*

enseñanza (...)” y artículo 75 de la Constitución Política que ratifica la religión católica como la del Estado Costarricense .

- A su vez el artículo 11 inciso d) señala: “*Obligar a una persona a someterse a tratamiento médico o psicológico con el fin de alterar o modificar su orientación sexual o identidad de género.*” En otras palabras este devendría un recurso legal para luchar contra las falsas curas contra la homosexualidad promovidas por ciertos sectores religiosos en el país.
- Acerca de la creación del Consejo Nacional Contra la Discriminación, el Racismo y la Intolerancia, en ninguno de los apartados se señala la forma de financiamiento del Consejo.
- Acerca de las disposiciones finales y las reformas al Código Penal, son notorias y graves las ausencias de las categorías jurídicas de Crimen de Odio y Apología del Odio, el cual no puede ser interpretado como extensivo de la categoría de Incitación al Odio.
- La redacción del proyecto de ley debe ser revisado en forma integral para garantizar el uso del lenguaje inclusivo.

SE ACUERDA:

- 1. Acoger los dictámenes O.J.411-2017 de la Oficina Jurídica, I.E.G-046-2017 del Instituto de Estudios de Género y del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE).**
- 2. Indicar a la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, que el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) no apoya el proyecto de “LEY MARCO PARA PREVENIR Y SANCIONAR TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN RACISMO E INTOLERANCIA”, Expediente No. 20.174, TEXTO DICTAMINADO, tomando en consideración las observaciones externadas en los dictámenes indicados en los considerandos de este acuerdo.**
- 3. Este Consejo Universitario considera necesario luchar contra toda forma de discriminación racial, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia. No obstante, estos principios ya están cubiertos en la legislación que existe actualmente.**

ACUERDO FIRME

2. Oficio de la Oficina de Promoción Estudiantil referente a la propuesta de Reglamento de los grupos de la Oficina de Promoción Estudiantil.

Se conoce oficio OPE-43-2017 del 09 de noviembre del 2017 (REF. CU-784-2017), suscrito por el señor José Alejandro Echeverría Ramírez, jefe a.i. de la Oficina d Promoción Estudiantil, en el que solicita la valoración de una propuesta de Reglamento de los grupos de la Oficina de Promoción Estudiantil, con el fin de actualizar la normativa denominada “Normativas para los grupos culturales y deportivos”, aprobada por el Consejo de Rectorías en la sesión 1097-99, Art. VI del 05 de julio de 1999.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, indica lo siguiente:

“SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de Reglamento de los grupos de la Oficina de Promoción Estudiantil, planteada por la Oficina de Promoción Estudiantil de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES), con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de abril del 2018”.

Si no hay observaciones, se aprueba la propuesta.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio OPE-43-2017 del 09 de noviembre del 2017 (REF. CU-784-2017), suscrito por el señor José Alejandro Echeverría Ramírez, jefe a.i. de la Oficina de Promoción Estudiantil, en el que solicita la valoración de una propuesta de Reglamento de los grupos de la Oficina de Promoción Estudiantil, con el fin de actualizar la normativa denominada “Normativas para los grupos culturales y deportivos”, aprobada por el Consejo de Rectoría en la sesión 1097-99, Art. VI del 05 de julio de 1999.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de Reglamento de los grupos de la Oficina de Promoción Estudiantil, planteada por la Oficina de Promoción Estudiantil de la Dirección

de Asuntos Estudiantiles (DAES), con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de abril del 2018.

ACUERDO FIRME

3. Oficio de la Dirección de Asuntos Estudiantiles referente a solicitud de modificación del artículo 11 del Reglamento Fondo FEUNED.

Se conoce oficio DAES-132-2017 del 15 de noviembre del 2017 (REF. CU-785-2017), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora de Asuntos Estudiantiles a.i., en el que solicita una modificación del artículo 11 del Reglamento Fondo FEUNED, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2627-2017, Art. II, inciso 1-b) del 19 de octubre del 2017, y aprobado en firme en sesión 2629-2017.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de la coordinación del Consejo Universitario dice:

“Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación del Artículo 11 del Reglamento Fondo FEUNED, planteada por la Dirección de Asuntos Estudiantiles, con el fin de que brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de enero del 2018”.

Si no hay observaciones, se aprueba la propuesta.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio DAES-132-2017 del 15 de noviembre del 2017 (REF. CU-785-2017), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora de Asuntos Estudiantiles a.i., en el que solicita una modificación del artículo 11 del Reglamento Fondo FEUNED, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2627-2017, Art. II, inciso 1-b) del 19 de octubre del 2017, y aprobado en firme en sesión 2629-2017.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación del artículo 11 del Reglamento Fondo FEUNED,

planteada por la Dirección de Asuntos Estudiantiles, con el fin de que brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de enero del 2018.

ACUERDO FIRME

4. Nota de la coordinación del Equipo Director de Matrícula, referente a la posible fecha de implementación del Reglamento de Crédito para Estudiantes de Posgrado.

El oficio OR-273-2017 del 15 de noviembre del 2017 (REF. CU-793-2017), suscrito por la señora Susana Saborío Álvarez, coordinadora del Equipo Director de Matrícula, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2628-2017, Art. IV, inciso 7), celebrada el 26 de octubre del 2017, informa que, de acuerdo con información suministrada por la Vicerrectoría Ejecutiva, el Reglamento de Crédito para Estudiantes de Posgrado podrá implementarse en el segundo cuatrimestre del 2018.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Recordemos que este asunto había quedado en suspenso.

La propuesta de la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, dice:

“SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Vicerrectoría Ejecutiva que informe al Consejo Universitario, en el momento preciso en que ya se pueda aplicar de forma segura el Reglamento de Crédito para Estudiantes de Posgrado.
2. Mantener en suspenso la implementación del Reglamento de Crédito para Estudiantes de Posgrado del hasta que se tenga seguridad del momento exacto en que se podrá poner en funcionamiento este Reglamento”.

Al punto 1) se le eliminaría la frase “de forma segura”. Sugiero que sea un solo acuerdo para que diga:

Solicitar a la Vicerrectoría Ejecutiva que informe el Consejo Universitario, en el momento preciso que se pueda aplicar el Reglamento de Crédito para Estudiantes de Posgrado y se mantiene en suspenso hasta que así se indique.

Si están de acuerdo, se aprueba de esa manera. Se aprueba

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio OR-273-2017 del 15 de noviembre del 2017 (REF. CU-793-2017), suscrito por la señora Susana Saborío Álvarez, coordinadora del Equipo Director de Matrícula, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2628-2017, Art. IV, inciso 7), celebrada el 26 de octubre del 2017, informa que, de acuerdo con información suministrada por la Vicerrectoría Ejecutiva, el Reglamento de Crédito para Estudiantes de Posgrado podrá implementarse en el segundo cuatrimestre del 2018.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Vicerrectoría Ejecutiva que informe al Consejo Universitario, en el momento preciso en que ya se pueda aplicar el Reglamento de Crédito para Estudiantes de Posgrado y mantener en suspenso la implementación del Reglamento de Crédito para Estudiantes de Posgrado.

ACUERDO FIRME

5. Nota de la señora Reina María Salazar Solano en la que presente su renuncia como miembro de la Comisión de Carrera Administrativa.

Se conoce nota del 16 de noviembre del 2017 (REF. CU-794-2017), suscrita por la señora Reina María Salazar Solano en la que presenta su renuncia como miembro de la Comisión de Carrera Administrativa, a partir del 20 de noviembre del 2017

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de la coordinación dice:

“SE ACUERDA:

- 1. Aceptar la renuncia presentada por la señora Reina Salazar Solano, como miembro propietaria de la Comisión de Carrera Administrativa, y agradecerle la labor realizada en esta Comisión.**
- 2. Solicitar a la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario informar a la comunidad universitaria lo referente a la plaza vacante de un miembro propietario de la Comisión de Carrera Administrativa”.**

Si están de acuerdo con la propuesta, se aprueba.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 5)

CONSIDERANDO:

La nota del 16 de noviembre del 2017 (REF. CU-794-2017), suscrita por la señora Reina María Salazar Solano en la que presenta su renuncia como miembro de la Comisión de Carrera Administrativa, a partir del 20 de noviembre del 2017.

SE ACUERDA:

- 1. Aceptar la renuncia presentada por la señora Reina Salazar Solano como miembro propietaria de la Comisión de Carrera Administrativa, y agradecerle la labor realizada en esta Comisión.**
- 2. Solicitar a la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario informar a la comunidad universitaria lo referente a la vacante de una plaza de miembro propietario de la Comisión de Carrera Administrativa.**

ACUERDO FIRME

- 6. Nota de miembros de la Comisión de Carrera Administrativa, referente a situación que enfrentan en el trabajo de esa Comisión.**

Se conoce nota del 14 de noviembre del 2017 (REF. CU-795-2017), suscrita por los señores Adela Saborío Álvarez, Christian Chacón Olivar, Elisa Sánchez Álvarez, Marco Aurelio Corrales Ureña, Rafael Mendoza Ruiz, miembros de la Comisión de Carrera Administrativa, y Carmen Agüero Canales, asistente de las Comisiones de Carrera Universitaria, en la que plantean una serie de consideraciones referente a la situación que enfrentan para el trabajo en esa Comisión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario dice:

“CONSIDERANDO:

La nota del 14 de noviembre del 2017 (REF. CU-795-2017), suscrita por los señores Adela Saborío Álvarez, Christian Chacón Olivar, Elisa Sánchez Álvarez, Marco Aurelio Corrales Ureña, Rafael Mendoza Ruiz, miembros de la Comisión de Carrera Administrativa, y Carmen Agüero Canales, asistente

de las Comisiones de Carrera Universitaria, en la que plantean una serie de consideraciones referente a la situación que enfrentan para el trabajo en esa Comisión.

SE ACUERDA:

Analizar este asunto en forma prioritaria, en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente”.

Esta nota se une con los otros documentos relacionados al tema. Se acoge la propuesta de acuerdo.

Como existe una copia de una nota remitida al Consejo Universitario, de una compañera de la Comisión de Carrera Administrativa, se incluya para que sea conocida y tener un panorama más claro de todo lo que está aconteciendo en esa carrera.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 6)

CONSIDERANDO:

La nota del 14 de noviembre del 2017 (REF. CU-795-2017), suscrita por las señoras Adela Saborío Álvarez y Elisa Sánchez Álvarez y los señores Christian Chacón Olivar, Marco Aurelio Corrales Ureña y Rafael Mendoza Ruiz, miembros de la Comisión de Carrera Administrativa, y Carmen Agüero Canales, asistente de la Comisión de Carrera Universitaria, en la que plantean una serie de consideraciones referente a la situación que enfrentan para el trabajo en esa Comisión.

SE ACUERDA:

Analizar este asunto en forma prioritaria, en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Como existe una copia de una nota remitida al Consejo Universitario de una compañera de la Comisión de Carrera Administrativa, que se incluya para que sea conocida y tener un panorama más claro de todo lo que está aconteciendo en esa comisión.

* * *

7. Oficio de la Vicerrectoría de Planificación en el que solicita nombramiento interino de la señora Cecilia Barrantes Ramírez, como directora de Internacionalización y Cooperación.

Se conoce oficio V.P.2017-047 del 15 de noviembre del 2017 (REF. CU-796-2017), suscrito por el señor Edgar Castro Monge, vicerrector de Planificación, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Cecilia Barrantes Ramírez, como directora de Internacionalización y Cooperación, por un período de seis meses, a partir del 15 de enero del 2018.

* * *

Se somete a votación secreta el nombramiento interino de la señora Cecilia Barrantes Ramírez, quedando de la siguiente manera:

3 votos a favor
1 voto nulo
4 votos en blanco

* * *

Ingresa a la sala de sesiones el señor Older Montano García, presidente de la FEUNED.

* * *

Se somete a segunda votación secreta el nombramiento interino de la Sra. Cecilia Barrantes Ramírez, quedando de la siguiente manera:

4 votos a favor
5 votos en blanco

* * *

Se somete a tercera votación secreta el nombramiento interino de la señora Cecilia Barrantes Ramírez, quedando de la siguiente manera:

5 votos a favor
4 votos en blanco

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Presento moción de orden para suspender la votación de momento, esperamos otra alternativa para realizar la votación.

* * *

Este asunto queda pendiente para la próxima sesión.

* * *

Al ser las 11:12 p.m. se retira de la sala de sesiones el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi y continúa presidiendo la sesión la señora Guiselle Bolaños Mora.

* * *

8. Nota del estudiante Esteban Arrieta Hernández en el que solicita posición del Consejo Universitario, en relación con el proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Expediente No. 20.580.

Se conoce nota del 18 de octubre del 2017 (REF. CU-797-2017), suscrita por el señor Esteban Arrieta Hernández, estudiante de la carrera de Administración de Empresas, en el que solicita al Consejo Universitario pronunciarse en relación con el proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Expediente No. 20.580, que se encuentra en la corriente legislativa y pretende poner un gravamen de 4% a los libros físicos y un 13% a libros en versión digital.

GUISELLE BOLAÑOS: La propuesta de la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario es:

“SE ACUERDA:

Indicar al señor Esteban Arrieta que el proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Expediente No. 20.580 aún no ha sido consultado a la UNED, por parte de la Asamblea Legislativa. En su momento, este Consejo Universitario lo estudiará y dictaminará”.

Si están de acuerdo con la propuesta, se aprueba.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 8)

CONSIDERANDO:

La nota del 18 de octubre del 2017 (REF. CU-797-2017), suscrita por el señor Esteban Arrieta Hernández, estudiante de la carrera de Administración de Empresas, en el que solicita al Consejo Universitario pronunciarse en relación con el proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Expediente No. 20.580, que se encuentra en la corriente legislativa y pretende poner un gravamen de 4% a los libros físicos, y un 13% a libros en versión digital.

SE ACUERDA:

Indicar al señor Esteban Arrieta que el proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Expediente No. 20.580 aún no ha sido consultado a la UNED, por parte de la Asamblea Legislativa. En su momento este Consejo Universitario lo estudiará y dictaminará.

ACUERDO FIRME

9. Oficio de la Vicerrectoría Ejecutiva, referente a la solicitud de nombramiento interino de la señora Raquel Zeledón Sánchez, como directora de Asuntos Estudiantiles.

Se conoce oficio VE-331-2017 del 15 de noviembre del 2017 (REF. CU-798-2017), suscrito por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Raquel Zeledón Sánchez, como directora de Asuntos Estudiantiles, a partir del 01 de febrero del 2018.

* * *

Se somete a votación secreta el nombramiento interino de la señora Raquel Zeledón Sánchez, como directora de Asuntos Estudiantiles y se aprueba con 8 votos a favor.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 9)

CONSIDERANDO:

El oficio VE-331-2017 del 15 de noviembre del 2017 (REF. CU-798-2017), suscrito por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Raquel Zeledón Sánchez, como directora de Asuntos Estudiantiles (DAES), por un período de seis meses, a partir del 01 de febrero del 2018.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a Raquel Zeledón Sánchez, como directora de Asuntos Estudiantiles, por un período de seis meses, del 01 de febrero al 31 de julio del 2018.

ACUERDO FIRME

* * *

Ingresa a la sala de sesiones el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi el cual continúa presidiendo la sesión.

* * *

10. Oficio de la Auditoría Interna referente al servicio preventivo de Advertencia, en relación con el seguimiento de recomendaciones del Informe X-16-2013 “Estudio sobre comportamiento de la partida presupuestaria Remuneraciones”.

Se conoce oficio AI-2017-2017 del 14 de noviembre del 2017 (REF. CU-799-2017), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que realiza el servicio preventivo de Advertencia, en relación con el seguimiento de las recomendaciones del Informe X-16-2013 “Estudio sobre comportamiento de la Partida Presupuestaria Remuneraciones”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario dice: “Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente”.

En este caso empieza a regir el plazo.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 10)

CONSIDERANDO:

El oficio AI-2017-2017 del 14 de noviembre del 2017 (REF. CU-799-2017), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que realiza el servicio preventivo de Advertencia, en relación con el seguimiento de las recomendaciones del Informe X-16-2013 “Estudio sobre comportamiento de la Partida Presupuestaria Remuneraciones”.

SE ACUERDA:

Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

11. Oficio de la Auditoría Interna referente al servicio preventivo de Advertencia, en relación con el seguimiento de recomendaciones del Informe X-24-2011-04 “Estudio Evaluación del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) de la Oficina de Recursos Humanos”.

Se conoce oficio AI-2010-2017 del 14 de noviembre del 2017 (REF. CU-800-2017), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que realiza el servicio preventivo de Advertencia, en relación con el Seguimiento de recomendaciones del Informe X-24-2011-04 “Estudio Evaluación del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) de la Oficina de Recursos Humanos”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario dice: “Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente”. En este caso empiezan a regir el plazo.

GUISELLE BOLAÑOS: A mí me confundieron mucho estos dos documentos, don Karino en términos de que la semana pasada se habló de lo mismo.

Cuando me encuentro dos documentos que van en seguimiento de acuerdos que fueron discutidos, ¿eso significa que hay que darle nuevo tratamiento a esta información?, porque lo leí ayer y me dije: -pero todo esto lo vimos el jueves pasado en su informe, estoy un poco perdida, no sé si es que encontró nuevos indicios, si es que corresponde a nuevos elementos, pero me sonó exactamente a lo mismo que discutimos o estoy equivocada.

KARINO LIZANO: La semana anterior lo que se recibió fue un informe sobre seguimiento de recomendaciones, es meramente comunicativo porque lo que pretende dar a conocer es el estado en cuanto a si se han implementado, si están en proceso o están en pendientes.

Ahora bien, como parte de la estrategia que ha diseñado la Auditoria para, llamémoslo así, en el término de ejercer más presión y lograr que las recomendaciones se vayan cumpliendo está enviar servicios preventivos acompañando a los informes de seguimiento sobre temas específicos, que tienen importancia y que se han quedado relegados a través del tiempo, de ahí la importancia, que aunque son viejos, la vigencia se mantiene y eso más bien le da más relevancia al asunto.

Son dos temas, en el primero en cuanto a la definición en cuanto al gasto no es un tema que trae a colación la auditoría, sino más bien hace eco de ciertos acuerdos que anteriormente había tomado el Consejo Universitario.

Y el otro tema que tiene que ver con el Sistema de Desarrollo de personal es un tema de actualidad porque es parte de uno de los componentes del sistema de

control interno como son los sistemas de información y también es una necesidad más que todo de la Oficina de Recursos Humanos.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 11)

CONSIDERANDO:

El oficio AI-2010-2017 del 14 de noviembre del 2017 (REF. CU-800-2017), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que realiza el servicio preventivo de Advertencia, en relación con el Seguimiento de recomendaciones del Informe X-24-2011-04 “Estudio Evaluación del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) de la Oficina de Recursos Humanos”.

SE ACUERDA:

Analizar este tema en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

12. Nota del presidente del Consejo Universitario en la que solicita el nombramiento interino del señor Celín Arce Gómez, como jefe de la Oficina Jurídica.

Se conoce el oficio SCU-2017-339 del 20 de noviembre del 2017 (REF. CU-801-2017), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, presidente del Consejo Universitario, en el que solicita el nombramiento interino del señor Celín Arce Gómez, como jefe de la Oficina Jurídica, por un período de seis meses, a partir del 01 de enero del 2018.

LUIS GUILLERMO: Procedemos con el nombramiento interino de don Celín Arce, como jefe de la Oficina Jurídica.

Se procede a realizar la votación secreta del nombramiento del señor Celín Arce Gómez como jefe a.i. de la Oficina Jurídica y encontrándose el señor Álvaro García Otárola fuera de la sala de sesiones, se obtiene 8 votos a favor.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 12)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2017-339 del 20 de noviembre del 2017 (REF. CU-801-2017), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malvasi, presidente del Consejo Universitario, en el que solicita el nombramiento interino del señor Celín Arce Gómez, como jefe de la Oficina Jurídica, por un período de seis meses, a partir del 01 de enero del 2018.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina al señor Celín Arce Gómez, como jefe de la Oficina Jurídica, por un período de seis meses, del 01 de enero al 30 de junio del 2018.

ACUERDO FIRME

13. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos en la que solicita audiencia para poder expresar y de ser el caso mostrar evidencia de la situación que se vive en la Comisión de Carrera Administrativa.

Se conoce el oficio ORH-2017-610 del 21 de noviembre del 2017 (REF. CU-809-2017), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita audiencia al Consejo Universitario, con el fin de externar las situaciones que se están generando en la Comisión de Carrera Administrativa.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se recibe la nota ORH-2017-610 (REF.CU. 809-2017) de fecha 21 de noviembre de 2017 suscrita por Rosa María Vindas Chaves jefa de la Oficina de Recursos Humanos dice lo siguiente:

“PARA: Señores
Miembros del Consejo Universitario

DE: Mag. Rosa María Vindas Chaves, Jefa.
Oficina de Recursos Humanos

ASUNTO: **Audiencia**

FECHA: 21 de noviembre de 2017
ORH-2017-610

Estimados señores:

Muy preocupada por lo que está aconteciendo en la Comisión de Carrera Administrativa, y conocedora de que se ha elevado una nota a este Consejo, en un tema que considero no es competencia del Consejo, solicito a la brevedad posible se me reciba en audiencia preferiblemente privada, para poder expresarles y de ser el caso mostrar evidencia de las situaciones que en esta Comisión se están generando.

Mi mayor preocupación radica, en materia del manejo de fondos públicos, como en la metodología y principalmente en materia del perfil de los miembros que conforman esta comisión. A la fecha se ha incorporado un miembro que en el pasado puede estar implicado la toma de decisiones y concesiones de ascensos que puede que no se ajustaron del todo a la normativa. Es precisamente quien está impulsando las denuncias realizadas ante Consejo Universitario.

Esperando una respuesta positiva la siguiente solicitud me despido”

En la pasada sesión le hice una consulta a don Celín, que si lo que acontecía en la comisión era asunto del Consejo y don Celín dijo que sí es tema del Consejo Universitario, porque es el que nombra a los representantes de la carrera administrativa.

Creo que este tema lo podríamos solventar una vez que conozcamos el oficio que está aquí de la denuncia que hace alusión, para ir en orden, primero la denuncia y después analizar si le damos la audiencia a ella, es un orden lógico.

NORA GONZÁLEZ: Ella está solicitando una audiencia.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No estaría dispuesto a recibir una presunción que es lo que está haciendo aquí, la persona no especifica la situación, no está haciendo alusión directa a alguien, sino que es una presunción y a mi si me preocuparía más por el hecho de que no está concretando.

Estamos de acuerdo, la audiencia hay que dársela, pero en razón de que ella hace alusión a la carta que no la hemos conocido, seria después de conocer la carta.

Para seguir el orden hay que responderle a doña Rosa Vindas que el Consejo Universitario le estaría contestando una vez que conozca la carta a la que hace mención y determinará en qué momento se le dará la audiencia, no le estamos diciendo que no, sino en que sí se le dará la audiencia. Estamos de acuerdo

Someto a votación la propuesta de acuerdo.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 13)

CONSIDERANDO:

El oficio ORH-2017-610 del 21 de noviembre del 2017 (REF. CU-809-2017), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita audiencia al Consejo Universitario, con el fin de externar las situaciones que se están generando en la Comisión de Carrera Administrativa.

SE ACUERDA:

Analizar en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente el oficio ORH-2017-610 de la Oficina de Recursos Humanos, junto con los documentos referentes a este tema.

ACUERDO FIRME

14. Nota del presidente de la FUNDEPREDI en la que solicita se convoque a la Asamblea General con el fin de nombrar presidente y secretario de dicha fundación.

Se conoce el oficio FDPRDI-207-2017 del 21 de noviembre del 2017 (REF. CU-810-2017), suscrito por el señor Edgar Castro Monge, presidente de la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI), en el que solicita que se convoque a la Asamblea General de la Fundación, con el fin de nombrar al presidente y al secretario, y presentar el informe de labores y rendición de cuentas de la Fundación durante el 2016.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Procedo a dar lectura:

“Ref. FDPRDI -207-2017
21 de noviembre de 2017.
Estimados señores:

Para: Consejo Universitario
Sra. Ana Myriam Shing

Asunto: Asamblea de FUNDEPREDI
Fecha: 21 noviembre 2017

Señores y señoras Consejo Universitario
Sra. Ana Myriam Shing

Dado que ya fue aprobado por el Consejo Universitario el Reglamento de la Asamblea General de la FUNDEPREDI, solicito respetuosamente se convoque a la Asamblea General con el fin de nombrar presidente y secretario.

Es importante a la vez aprovechar para presentar el Informe de labores y rendición de cuentas de la Fundación durante el 2016.

Cordialmente

Dr. Edgar Castro Monge
Presidente FUNDEPREDI”

La propuesta es que se pase esta solicitud a la administración para coordinar la fecha, ya que hay que convocar a Asamblea al Consejo Universitario y al CONRE.

Someto a votación la propuesta de acuerdo. Aprobada.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 14)

CONSIDERANDO:

El oficio FDPREDI-207-2017 del 21 de noviembre del 2017 (REF. CU-810-2017), suscrito por el señor Edgar Castro Monge, presidente de la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI), en el que solicita que se convoque a la Asamblea General de la Fundación, con el fin de nombrar al presidente y al secretario y presentar el informe de labores y rendición de cuentas de la Fundación durante el 2016.

SE ACUERDA:

Solicitar al presidente del Consejo Universitario que convoque a la Asamblea General de FUNDEPREDI, con el fin de nombrar al presidente y secretario de la Fundación, y conocer el informe de labores y rendición de cuentas, durante el 2016.

ACUERDO FIRME

15. Nota de la coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa en la que informa que en atención a lo solicitado en el oficio CU-2017-402, sobre la revisión integral de las normas relativas a la competencia de la Comisión de Carrera Administrativa, presenta propuesta actualizada e integrada del Reglamento de dicha comisión.

Se conoce la nota del 21 de noviembre del 2017 (REF. CU-811-2017), suscrita por la señora Flor Ivette Rivera Mora, coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa, en el que expone las razones por las cuales esa Comisión no ha podido dar cumplimiento al acuerdo tomado en sesión 2608-2017, Art. IV, inciso 4), celebrada el 03 de agosto del 2017, referente a la revisión integral del Reglamento de Carrera Universitaria, en lo que corresponde a Carrera Administrativa y solicita colaboración al Consejo Universitario, para que se tomen las medidas que correspondan para lograr que la Comisión de Carrera Administrativa cuente con miembros que tengan una intensión real y noble de servir a la UNED y de colaborar con los funcionarios.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De la Comisión de Carrera Administrativa se presenta una propuesta integrada del Reglamento de Carrera Administrativa donde responda a la carrera administrativa. ¿Quién coordina la Comisión de Carrera Administrativa?

GUISELLE BOLAÑOS: Doña Floribeth.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Perdón, esta es la nota a la que hace alusión doña Rosa, pero esta nota la firma Floribeth, entonces no es esta.

Es para ubicarme, ayúdenme por favor, doña Rosa hace alusión a que se ha elevado "...una nota a este Consejo de la Comisión de Carrera Administrativa en un tema que considero no es competencia del Consejo, solicito a la brevedad posible se me reciba en audiencia..."

GUISELLE BOLAÑOS: Esta nota es de Floribeth y hay otra de los miembros de la Comisión de Carrera Administrativa.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Unimos las tres notas, ¿les parece? y dedicamos un espacio en la próxima sesión para ver solo los temas asociados a esto, donde veríamos la denuncia que está ahí, que todavía no comprendo por qué no está en agenda, porque fue copia, ya nos lo aclararon.

En orden sería la nota de Carrera Administrativa, la nota de doña Rosa Vindas y la nota de doña Floribeth y reservamos un espacio en la próxima sesión para hablar el tema.

Someto a votación la propuesta de acuerdo.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 15)

CONSIDERANDO:

La nota del 21 de noviembre del 2017 (REF. CU-811-2017), suscrita por la señora Flor Ivette Rivera Mora, coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa, en el que expone las razones por las cuales esa Comisión no ha podido dar cumplimiento al acuerdo tomado en sesión 2608-2017, Art. IV, inciso 4), celebrada el 03 de agosto del 2017, referente a la revisión integral del Reglamento de Carrera Universitaria, en lo que corresponde a Carrera Administrativa, y solicita colaboración al Consejo Universitario, para que se tomen las medidas que correspondan para lograr que la Comisión de Carrera Administrativa cuente con miembros que tengan una intensión real y noble de servir a la UNED y de colaborar con los funcionarios.

SE ACUERDA:

Trasladar al apartado de Asuntos de Trámite Urgente, la nota de la señora Flor Ivette Rivera, con el fin de analizarla junto con los demás documentos relacionados con este tema.

ACUERDO FIRME

GUISELLE BOLAÑOS: Solamente para hacer una excitativa para que se vea lo más pronto posible porque de acuerdo con la nota de los miembros de la Comisión ellos no asisten a reuniones y eso ocasiona problemas al personal administrativo que tengan expectativa y derecho a ese ascenso

* * *

Al ser las 11:43 a.m. el señor Álvaro García ingresa a la sala de sesiones.

* * *

16. Nota de la Vicerrectoría Ejecutiva en la que solicita el nombramiento del señor René Muiños Gual como director a.i. de la Editorial.

Se conoce el oficio VE-339-2017 del 21 de noviembre del 2017 (REF. CU-813-2017), suscrito por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita el nombramiento interino del señor René Muiños Gual, como

director de la Editorial, por un período de seis meses, a partir del 01 de enero del 2018.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Procedemos con la votación para el nombramiento interino del director de la Editorial.

Se realiza la primera votación quedando de la siguiente manera:
5 votos a favor del señor Rene Muiños
4 votos en blanco

Se realiza la segunda votación quedando de la siguiente manera:
6 votos a favor del señor René Muiños
3 votos en blanco

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 16)

CONSIDERANDO:

El oficio VE-339-2017 del 21 de noviembre del 2017 (REF. CU-813-2017), suscrito por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita el nombramiento interino del señor René Muiños Gual, como director de la Editorial, por un período de seis meses, a partir del 01 de enero del 2018.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina al señor René Muiños Gual, como director de la Editorial, por un período de seis meses, del 01 de enero al 30 de junio del 2018.

ACUERDO FIRME

- 17. Correo del señor Older Montano, presidente de la FEUNED, en la que solicita su integración en todas las comisiones de trabajo del Consejo Universitario.**

Se conoce el correo electrónico del 22 de noviembre del 2017 (REF. CU-815-2017), remitido por el señor Older Montano García, representante estudiantil ante

el Consejo Universitario, en el que solicita incorporarse a todos las comisiones de trabajo del Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Procedo con la lectura de la Ref.CU.815-2017

“Estimados miembros del Consejo Universitario de la UNED.
Saludos, el presente correo es para solicitar de manera formal se me incorpore a todas la comisiones de dicho órgano. Gracias por la atención brindada. Older Montano García Presidencia FEUNED. Celular: 83090181”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 17)

CONSIDERANDO:

El correo electrónico del 22 de noviembre del 2017 (REF. CU-815-2017), remitido por el señor Older Montano García, representante estudiantil ante el Consejo Universitario, en el que solicita incorporarse a todos las comisiones de trabajo del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Integrar al representante estudiantil ante el Consejo Universitario, señor Older Montano García, en todas las comisiones de trabajo permanentes del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

- 1. Propuesta elaborada por la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario referente a varios puntos del apartado de Asuntos de Trámite Urgente.**

Se conoce la propuesta de acuerdos en relación con los Asuntos de Trámite Urgente, incluidos en la presente agenda del Consejo Universitario (REF. CU-812-2017), presentada por la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esta es una nota de la Oficina Jurídica referente al recargo de funciones y subrogaciones hasta por 90 días naturales en los puestos de jefatura, direcciones y vicerrectorías, siempre y cuando se cumpla con los requisitos del puesto.

Les explico: antes se había dado autorización a la administración para hacer nombramientos de jefes por treinta días, por ciertas situaciones que al Consejo que se ampliara a noventa días, el Consejo lo aprobó, de manera que fue apelado y el dictamen de Celín le da la razón al Consejo, que está dentro de sus potestades de imperio.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Mejor dejemos este asunto para la otra sesión.

Nota de la encargada de la Cátedra de Tecnología Agroindustrial, en el que brinda el criterio en relación con el proyecto de “LEY PARA DESINCENTIVAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS ULTRAPROCESADOS Y FORTALECER EL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL” Expediente N. 20.365. Además, notas del Servicio Médico y Oficina Jurídica referente ha dicho proyecto de ley. REF. CU-583-2017, REF. CU. 493-2017 y REF. CU. 557-2017.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No los conocemos y hay que tener mucho cuidado con esos dictámenes, porque si los agarra un diputado los lee, los mete en el acta y a la hora de estar discutiendo el proyecto podemos quedar bien o podemos quedar mal.

GUISELLE BOLAÑOS: Don Rodrigo pudiera hacerle una inclusión al acuerdo.

RODRIGO ARIAS: En relación con ese punto, estoy de acuerdo en suscribir el dictamen de la Oficina Jurídica, no el del Programa de Producción de Material Audiovisual, porque este dictamen se centra en una serie de repercusiones que ellos ven solamente derivados del transitorio que se refiere a una ley que ya fue aprobada, que está vigente y que tiene que aprobarse algún día que es la de darle frecuencias de radio y televisión a la UNED y ellos cuestionan eso, cuando esta Ley está nada más mencionado como un punto en el cual tiene que darse prioridad cuando el país dé el paso hacia la televisión digital.

No podríamos como Consejo, no tenemos elementos y debería darse una discusión mucho más profunda en este asunto, decir que estamos de acuerdo con esa posición, la cual cuestioné la semana pasada, porque dice que no se aplica para la Universidad y que es excesivamente caro y no sé cuántas cosas más, hace una relación y un análisis inclusive del FEES futuro, lo cual no corresponde a lo que se está analizando, que es un proyecto de Ley que Costa Rica ocupa sobre lo cual ya la Contraloría General de la Republica ha llamado la atención reiteradamente que tenemos que aprobarlo.

También, como les decía la semana pasada, no el poder ejecutivo actual y no muchos grupos están de acuerdo con la propuesta que se está haciendo, ahora sobre la letra del proyecto, la cual si estoy de acuerdo, nada más incorporaría la solicitud de que los operadores públicos también puedan presentar proyectos al

fondo que se crea, el cual no sé por qué nos especifica y se concentra particularmente en el SINART.

Y en que presenten otro tipo de proyectos, pero creo que debería habilitarse en la Ley si es que se llega a aprobar que los operadores públicos, en este caso UCR y UNED también puedan presentar proyectos de infraestructura a ese fondo.

Y hace una aclaración, la infraestructura no es lo más caro, ni es tan caro como se está mencionando porque si nosotros vamos a analizar lo que sostiene esta propuesta vemos que el SINART se define como un operador neutral, es una propuesta que habíamos hecho en el 2012-2013, lo presenté incluso al Ministerio de Telecomunicaciones para que el SINART como operador neutral diera espacio a muchos operadores de programación que la Ley sí diferencia entre uno y otro, entre el operador de transmisión y el operador de programación donde nosotros deberíamos concentrarnos como institución en lo que es producción y explotar todas las posibilidades que trae la televisión digital para un modelo educativo como el nuestro que en otro día podríamos profundizar en eso.

Pero no decir hoy que estamos de acuerdo en un dictamen que cuestiona que la UNED tenga frecuencia de radio y televisión eso segundo lo quitaría y agregaría que los operadores públicos pudieran presentar proyectos públicos de infraestructura y de contenido al fondo que se está creando y si se suscribiría el de la Oficina Jurídica.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Respaldo la posición de don Rodrigo, nada más, como se les solicitó a ellos dictamen, criterio técnico y todos los hemos incorporado.

RODRIGO ARIAS: Pero es negativo para nosotros mandar eso.

GUISELLE BOLAÑOS: Sería importante responderles que no se acepta, porque consideramos que es negativo.

RODRIGO ARIAS: Ellos no se refieren al proyecto de Ley, solo se refieren al transitorio que es algo que ya existe, la ley ya existe en la actualidad, lo que dice ahí es que le tendrá que dar prioridad a la UNED, de todas formas, la ley le establece prioridad hoy, pero todo el desarrollo de ellos está basado en el transitorio. No podemos mandar a decir eso a la Asamblea Legislativa es contraproducente totalmente. Y no hemos discutido en la UNED qué queremos en relación con esto.

ÁLVARO GARCÍA: A eso iba, hay que discutirlo porque hay una parte de personas que dice que sí hay una frecuencia de radio y televisión y la gente de audiovisuales, incluso en campaña, nos decían que era muy caro.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El acuerdo tendría que ser amplio, sería acoger el dictamen de la Oficina Jurídica.

Y se conoce el dictamen del Programa de Producción de Material Audiovisual y se deja en agenda para posterior discusión. Se traslada a la Comisión de Políticas de Organización y Administración. ¿Don Rodrigo, cómo queda la redacción del texto?

RODRIGO ARIAS: Que pueden acceder al fondo era de trasladar de proyectos, e incorporar que se permite que se incorpore un inciso en que los operadores públicos, entendamos UCR y UNED, puedan acceder recursos del Fondo con el propósito de desarrollar proyectos de infraestructura y de desarrollo de contenido. La posición del Programa de Producción de Material Audiovisual; es decir, no a la televisión y la Ley también es de radio.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces sería en esas dos líneas, quienes estén de acuerdo con la redacción que propone don Rodrigo. Estamos todos de acuerdo.

GUISELLE BOLAÑOS: Voy a hacer una sugerencia, dado el enorme trabajo que significó hacer esto para doña Ana Myriam y lo que nos podría aportar limpiar la agenda, entonces si usted dice que no lo veamos porque hay que leerlos y venimos aquí a leerlos vamos a estar igual, por qué no hacemos el esfuerzo de abrir esos documentos que están en la agenda de todos los días y de hoy en ocho decimos: -estoy de acuerdo, no estoy de acuerdo- y en lo que haya que discutir discutimos, porque podríamos avanzar muchísimo más que venir aquí a abrir cada documento y leerlo, sobre esta propuesta.

Doña Ana Myriam ayer nos mandó la propuesta sin los documentos, pero esos documentos están en la agenda de hoy, si abrimos todos los documentos y revisamos, podemos después decir: -de los veinte yo estoy de acuerdo con diez-, pero esos diez discutámoslos, es diferente a cogerlos todos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Totalmente de acuerdo, me parece muy bien, con la observación que ha hecho doña Guiselle dejamos en suspenso el análisis de esta propuesta para que una vez que sea leída y estudiada, la próxima semana lo vemos como parte de la agenda ¿estamos todos de acuerdo? y en firme. Gracias.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO VI, inciso 1)

CONSIDERANDO:

La propuesta de acuerdo en relación con los Asuntos de Trámite Urgente, incluidos en la presente agenda del Consejo Universitario (REF. CU-812-2017), presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Analizar en la próxima sesión ordinaria la propuesta de acuerdos referente a los Asuntos de Trámite Urgente, planteada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

2. Solicitud de ampliación de acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2622-2017, Art. VI, celebrada el 28 de setiembre del 2017, referente a los aranceles del 2018.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos cuatro puntos, hicimos un cambio de agenda para corregir el tema de los aranceles, tal vez Ana Myriam si nos puede ayudar con eso, sobre el acuerdo original. Sería entonces ampliar el acuerdo donde están los aranceles.

ÁLVARO GARCÍA: La propuesta es para ampliar el acuerdo tomado en la sesión 2622-2017, Artículo VI, celebrada el 28 de setiembre del 2017, en virtud de que cuando se hizo la aprobación de los aranceles, el acuerdo fue aprobar un aumento general de aranceles del 4% sobre la base de los aranceles del 2017, a partir del primer periodo académico 2018, redondeado a la centena superior inmediata; sin embargo, incluso dentro de los considerandos, en el considerando cuarto por ejemplo se establece que los aranceles de los programas de grado y posgrado aprobados por el Consejo Universitario, sesión 2376-2014, del 10 de octubre, se incrementó 10% general y hubo otros aumentos sobre todo en posgrados.

Por un ajuste que se propuso en su momento para eliminar una distorsión causada porque durante mucho tiempo tuvieron dólares, pero el precio del dólar estuvo muy estable, entonces después se aprobaron incrementos que a la postre ha sido muy radical y en la Comisión se discutió la necesidad de no aumentar los aranceles de Posgrado para el 2018 y esa fue la intención, se discutió bastante, pero al final el acuerdo quedó como un aumento general de los aranceles, y habría que ampliar el acuerdo, tomando un segundo acuerdo en el cual se diga que no se incrementen los aranceles de matrículas de Posgrado para el año 2018, que ese incremento no rige las asignaturas de posgrados.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería un considerando con los argumentos que nos ha dado en agenda don Álvaro García, se aclara que los aranceles aprobados en la sesión, acuerdo tal, no están incluidos los aranceles de Posgrado, los que permanecen iguales. ¿Estamos de acuerdo?, por favor, y en firme. Gracias.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO VI, inciso 2)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2622-2017, Art. VI, celebrada el 28 de setiembre del 2017 (CU-2017-521), referente a la aprobación del aumento general de aranceles para el 2018.**
- 2. La aclaración planteada por el señor Álvaro García Otárola, coordinador de la Comisión Plan Presupuesto, en el sentido de que el citado aumento de aranceles no debe incluir a los cursos de los programas del Sistema de Estudios de Posgrado.**

SE ACUERDA:

Aclarar que el aumento de aranceles para el 2018, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2622-2017, Art. VI del 28 de setiembre del 2017, no incluye los cursos de los programas del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), para los cuales se mantienen los aranceles aprobados para el 2017.

ACUERDO FIRME

- 3. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo referente a la propuesta de creación del Premio Anual de Narrativa Alberto Cañas.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 638-2017, Art. V, inciso 1), celebrada el 08 de noviembre del 2017 y aprobado en firme en sesión 639-2017, del 22 de noviembre del 2017 (CU.CPDOyA-2017-047), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2624-2017, Art. III, inciso 19), del 11 de octubre del 2017(CU-2017-543), en relación con el oficio DE-433-2017 del 21 de setiembre del 2017 (REF. CU-649-2017), suscrito por el señor René Muiños Gual, director ejecutivo de la EUNED, en el que indica que el Consejo Editorial, en acuerdo 6 tomado en la sesión 14-2017, celebrada el 06 de setiembre del 2017, propone la creación del Premio Anual de Narrativa Alberto Cañas, con el fin de incentivar la creación literaria de obras costarricenses de calidad en narrativa y de mantener y elevar la posición fundamental de la EUNED en la vida cultural del país.

GUSTAVO AMADOR: La Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo atendió un acuerdo de este Consejo Universitario, referente a la

propuesta de creación del premio Anual de Narrativa Alberto Cañas, 2018, con el fin de ofrecer un análisis y dictamen al plenario.

Me permito, reiterar la invitación para el próximo 7 de diciembre cuando se va a hacer la entrega anual de libros de la EUNED, y en esta ocasión se entrega una vasta producción de materiales didácticos y producción de libros de línea editorial, probablemente la producción más grande en el último lustro.

En ese contexto sería propicio presentarle a la comunidad cultural del país, la creación del Premio Anual de Narrativa Alberto Cañas, esto se contextualiza en el marco del 40 aniversario de la UNED y porque la editorial nuestra no tiene una línea de promoción de premios para diferentes posiciones narrativas, como por ejemplo lo tiene la Editorial Costa Rica con el premio *Eunice Odio*, con el premio *Carmen Lyra*, con el premio *Joven Creación*, este sería el primer premio de narrativa que tendría la Editorial de la UNED, por supuesto un reconocimiento a don Alberto Cañas quién fue miembro de este Consejo Universitario y también por muchos lustros el presidente de la EUNED.

La propuesta fue elaborada, vale mencionar los créditos por don Alfonso Chase, Gustavo Solórzano y doña Laura Flores, ellos justifican porqué la Editorial de la UNED, plantea la inquietud de darle este homenaje a don Alberto en el 40 aniversario de la UNED, pero sobre todo pues lo que está implícito es elevar la posición de la UNED en la vida cultural del país, fundamentalmente es un premio a la narrativa en cuento y en novela, ahí están las bases del concursos, está la justificación, existen veintiún criterios que la Comisión recomienda adoptar, fundamentalmente se señala que es un premio a la edición por obra por dos mil quinientos dólares, concurso abierto y hacer la primera convocatoria en el marco del 40 aniversario en una fecha que estaría por definir.

Reitero, ahí están veintiún criterios que señalan las bases del concurso, yo no sé si los señores consejales quieren la lectura, los criterios tipifican, por ejemplo, la novela, la extensión mínima, cómo deben estar presentadas, el tipo de letra, etc., sobre cómo entregar los documentos, la forma de entregarlos, el jurado que conformaría el tribunal examinador de las obras, los premios que tendrían los autores seleccionados, etc. Fundamentalmente es un premio para la difusión de la cultura costarricense, el mejor conocimiento de nuestros autores y autoras, y posicionar a la editorial UNED más en la vida cultural del país.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Interpreto de lo que usted ha dicho, don Gustavo, que de los términos de referencia, todo está establecido

GUSTAVO AMADOR: Sí, ahí están, hay veintiún puntos que señalan las bases, las formas de entrega, cómo operará el concurso, porque no todos los años es en novela y en poesía, sino que hay una alternancia por años.

LUIS GUILLERMO: Muy bien, a discusión la propuesta que nos hace don Gustavo, que es un acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

CAROLINA AMERLING: La propuesta es del Premio Anual de Narrativa Alberto Cañas 2018 o Alberto Cañas, no hay que ponerla.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No hay que ponerla.

GUISELLE BOLAÑOS: Nada más que entre los términos que señala dice que la temática es libre, pero en el punto cuatro específicamente habla de novelas, que podría complicar o simplemente, entonces ¿cómo ven poesía, como ven el resto?

GUSTAVO AMADOR: Es novela y cuento, para la poesía la EUNED tiene un tratamiento particular, porque se reciben muchas obras de poesías, entonces se seleccionan dos al año.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Estamos de acuerdo?, por favor y en firme.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo

ARTÍCULO VI, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 638-2017, Art. V, inciso 1), celebrada el 08 de noviembre del 2017 y aprobado en firme en sesión 639-2017, del 22 de noviembre del 2017 (CU.CPDOyA-2017-047), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2624-2017, Art. III, inciso 19), del 11 de octubre del 2017(CU-2017-543), en relación con el oficio DE-433-2017 del 21 de setiembre del 2017 (REF. CU-649-2017), suscrito por el señor René Muiños Gual, director ejecutivo de la Editorial EUNED, en el que indica que el Consejo Editorial EUNED, en acuerdo 6 tomado en la sesión 14-2017, celebrada el 06 de setiembre del 2017, propone la creación del Premio Anual de Narrativa Alberto Cañas, con el fin de incentivar la creación literaria de obras costarricenses de calidad en narrativa y de mantener y elevar la posición fundamental de la EUNED en la vida cultural del país.

SE ACUERDA:

Acoger la propuesta de creación del Premio Anual de Narrativa Alberto Cañas de la EUNED, planteada por el Consejo Editorial de

la Editorial UNED, mediante oficio DE-433-2017, y según los criterios propuestos para este concurso literario, con una única observación de que se elimine: “No se aceptarán envíos por correo electrónico”. Esto con el fin de que se puedan utilizar todos los medios disponibles para el envío de las obras literarias, por parte de los autores.

ACUERDO FIRME

4. Referente al XVII Congreso Internacional de Innovación y Tecnología en Educación a Distancia.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos también este tema que anunció doña Giselle, que lo he respaldado relacionado con el Congreso que acabamos de pasar de ciencia, innovación y tecnología en educación a distancia. Doña Giselle tiene una propuesta de acuerdo.

GUISELLE BOLAÑOS: Yo hice una propuesta de acuerdo, le dije a don Rodrigo. Lo leo como está y si les parece don Rodrigo le hace los cambios.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Usemos ese de base y tal vez se puedan hacer las correcciones, ahí mismo.

GUISELLE BOLAÑOS: Había una parte de organización y desarrollo del Congreso, como actividad académica y luego el personal de apoyo que colaboró en la realización del congreso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo ahí pondría a la coordinación general del Congreso de Ciencia y Tecnología, a la coordinación de la Comisión Académica, que hicieron un trabajo muy depurado, agregaría ahí, lo que pasa es que en la dos estamos felicitando, en la uno no, ni en la tercera o hacemos un reconocimiento a todas las personas, los funcionarios que colaboraron en la organización y desarrollo, el esfuerzo y trabajo; en el dos se felicita a la Vicerrectoría de Investigación, a Extensión.

¿Les parece el acuerdo de esta manera? Todos de acuerdo. Lo aprobamos en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO VI, inciso 4)

CONSIDERANDO:

- 1) Los esfuerzos institucionales para la organización de un congreso internacional de excelencia, que permita mostrar a las comunidades relacionadas con educación a distancia, en particular, y de la educación en general, el avance y estado de la situación específica de la UNED en su desarrollo y servicio a la comunidad nacional.
- 2) El éxito alcanzado en la actividad del XVII Congreso Internacional Innovación y Tecnología en Educación a Distancia, fundamentalmente en lo que respecta a la calidad académica, tanto de las conferencias generales, como de las ponencias y talleres que se ofrecieron en la actividad, lo cual denota el esfuerzo realizado por todas las personas que participaron en la etapa previa, en la selección y revisión de los trabajos presentados.
- 3) La calidad de las actividades propias de cátedras y programas que fueron expuestas en la actividad.

SE ACUERDA:

1. Manifiestar a la administración de la Universidad, a la coordinación general del XVII Congreso Internacional Innovación y Tecnología en Educación a Distancia y a la coordinación de la Comisión Académica, así como a todas las personas funcionarias que colaboraron en su organización, desarrollo, presentaciones artísticas y apoyo, un agradecimiento y felicitación por el esfuerzo y trabajo realizado para que dicha actividad resultara de calidad académica y organizativa.
2. Externar a los funcionarios de la Vicerrectoría de Investigación, Vicerrectoría Académica, Dirección de Extensión, Escuelas y estudiantes, una felicitación por la calidad de los trabajos presentados y mostrados en ponencias o en diferentes puestos de exposición, que permitieron a los participantes nacionales y extranjeros, constatar el trabajo que se realiza en la UNED en los diferentes campos.

ACUERDO FIRME

CAROLINA AMERLING: Ahorita que tomamos este acuerdo de felicitar a los organizadores del Congreso Internacional, es muy importante hacia lo interno que cuando se quieren hacer bien las cosas se puede hacer, porque estamos debiendo un Congreso Universitario y creo que de aquí a dos años se tiene que hacer. Siempre se ha dicho que primero hay que ver el quórum, el problema del Consejo Universitario es el quórum, tiene muchos componentes, pero que no pase lo del anterior congreso, que quedó debiendo y tratemos de que sea de este nivel, y que se llegue a desarrollar un futuro Congreso Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Totalmente de acuerdo con usted, doña Carolina, lo que pasa es que yo no me atrevería a convocar un congreso hasta que no se modifique el Estatuto Orgánico. En este momento el plenario del congreso andaría para arriba de las 700 personas y como se están dando más propiedades y es un porcentaje de la gente que tiene propiedad, e igualmente es un porcentaje de los estudiantes, serían como 150 estudiantes.

5. Felicitación al equipo femenino de voleibol por lograr el campeonato nacional.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Con respecto al voleibol, tenemos una comunicación de parte de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y por los medios nacionales, donde el grupo de voleibol femenino ha logrado recuperar el título de campeonas nacionales, así que les externamos a ellos una felicitación, a las jugadoras, cuerpo técnico y organizadores un reconocimiento y felicitación por el título logrado que enaltece el nombre de la universidad en el ámbito nacional.

¿Estamos de acuerdo? Todos a favor, lo aprobamos en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO VI, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El excelente desempeño del Equipo Femenino de Voleibol de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), en el Torneo de Clausura de la Primera División del Voleibol Nacional, que se llevó a cabo del 26 de julio al 20 de noviembre del 2017.

SE ACUERDA:

Externar un reconocimiento y felicitación al cuerpo técnico y jugadoras, funcionarias y funcionarios responsables del Equipo Femenino de Voleibol de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), por coronarse Campeón Nacional del Torneo de Clausura de la máxima división del voleibol de Costa Rica, lo que enaltece el nombre de la Universidad en el ámbito nacional.

ACUERDO FIRME

GUISELLE BOLAÑOS: Dejamos como punto sin resolver lo que corresponde a la Comisión de Carrera Administrativa y eso me preocupa muchísimo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo vamos a ver de primer punto en la siguiente sesión.

GUISELLE BOLAÑOS: Lo que pasa es que lo vamos a ver de primer punto, después sale otro y otro, ¿no sería importante hacer una sesión extraordinaria para esto?, porque el punto es bien grueso, los elementos son muy fuertes, hay mucha información.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La sugerencia es válida, nada más que yo no podría participar ahorita en una sesión extraordinaria, lo que le puedo garantizar es que el jueves ese tema se vea definitivamente. Tengo saturación de agenda, estamos entregando CONARE del martes en ocho y quedan invitados al traspaso.

Mi compromiso con doña Guiselle es que eso lo agendemos de manera que definitivamente se vea en la próxima sesión.

Se levanta la sesión al ser las doce horas con cincuenta minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / EF / AS / LP **